

ESC 1:150

PLANO
G 00-PLANO
G 00-

PLANTA NIVEL PISO 1
ESC 1:150



THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
(CAP CANA)
Caribeños Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL
Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación solo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA
FECHA
FECHA
FECHA
FECHA
FECHA

OBSERVACIONES

COMENTARIOS
N/A Nivel Piso Arquitectónico
N/E Nivel Piso Estructural
N/P.S. Nivel Piso Superior
N/P.I. Nivel Piso Inferior
L.C. Línea Centro de Pendiente
L.C.N. Línea Centro de Nivel

CONTENIDO
PLANTA GENERAL

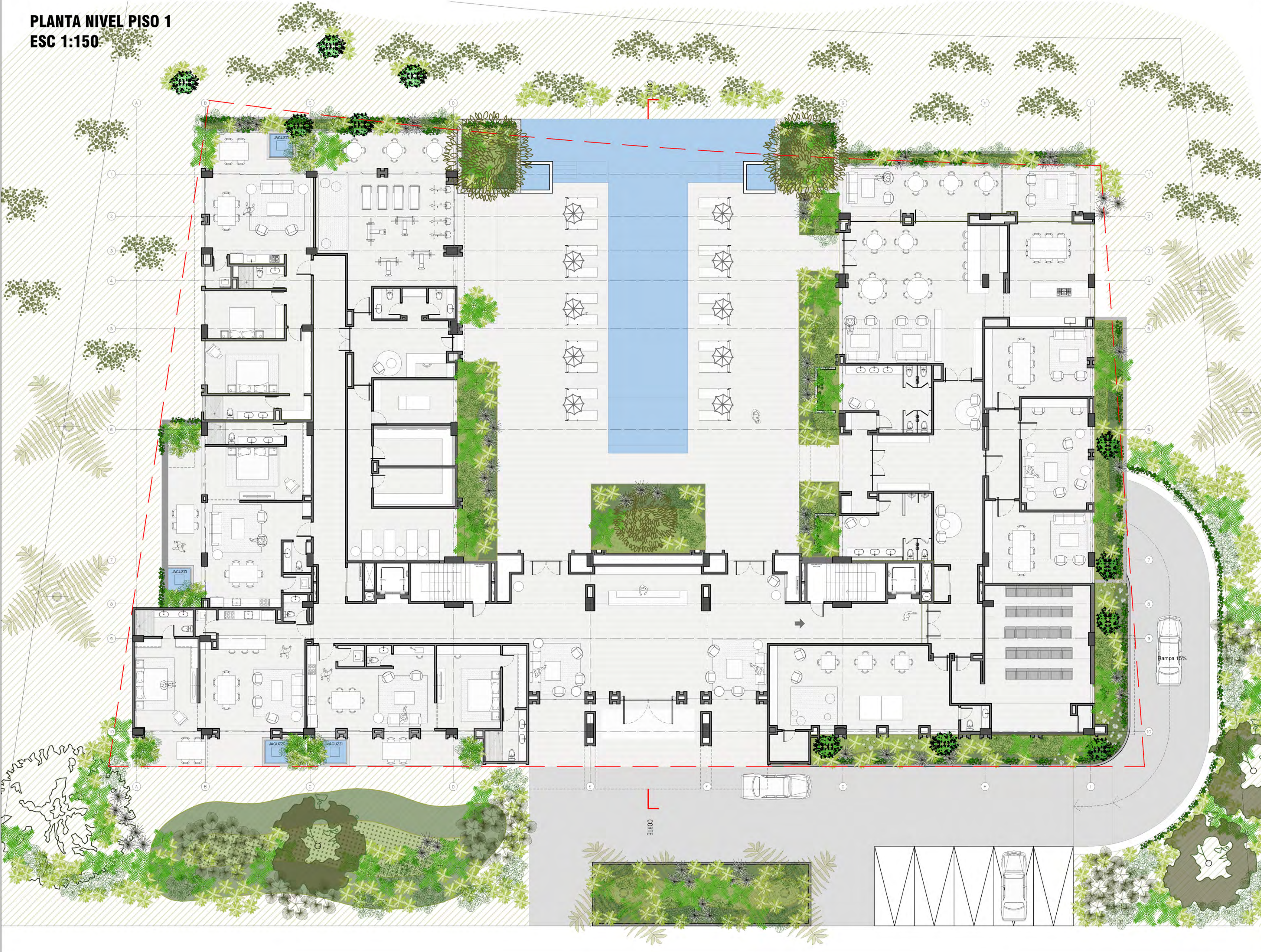
DIBUJO
Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO
PROYECTO CAP CANA

FECHA
20-11-2025

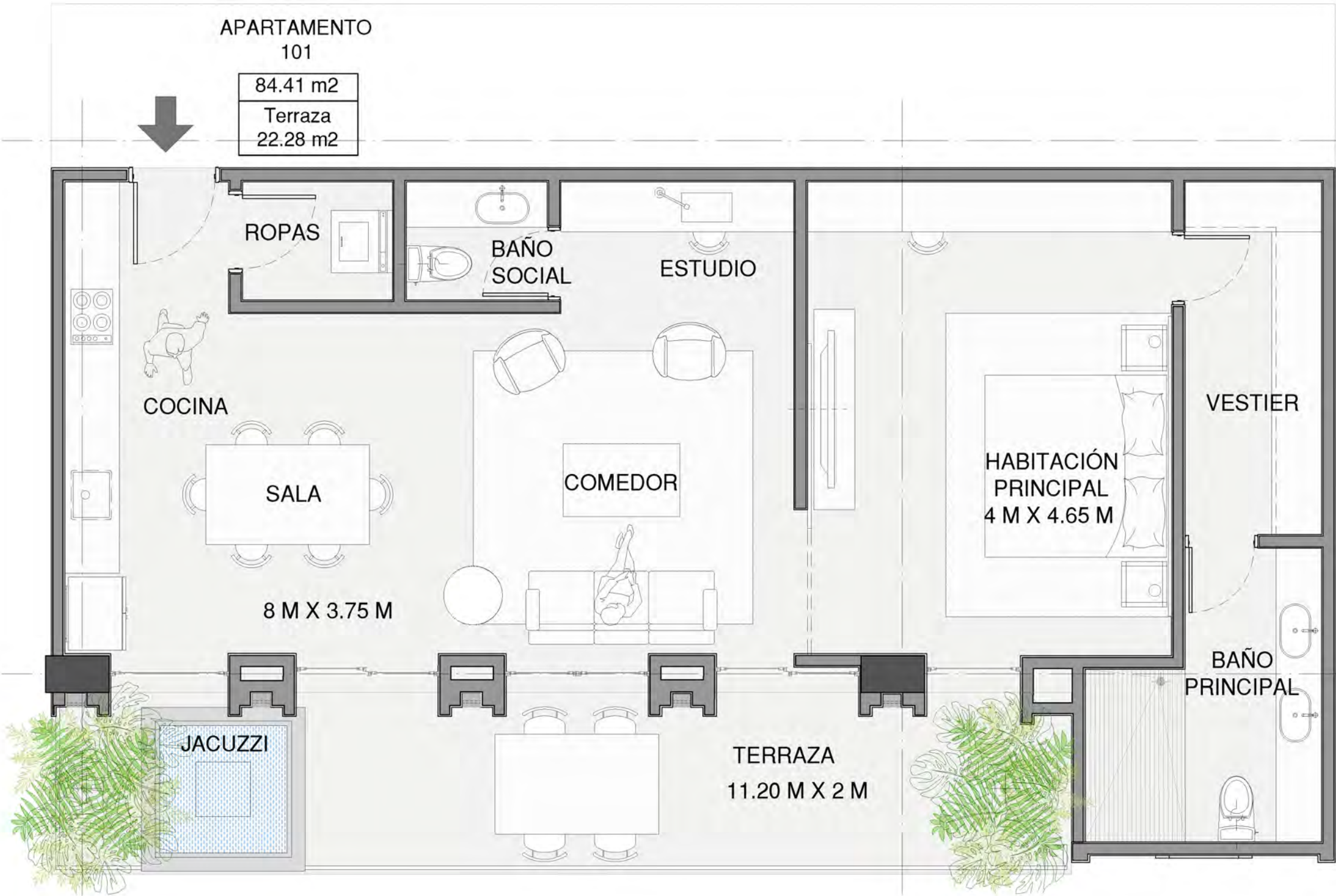
ESCALA
1:150

PLANO
G-002

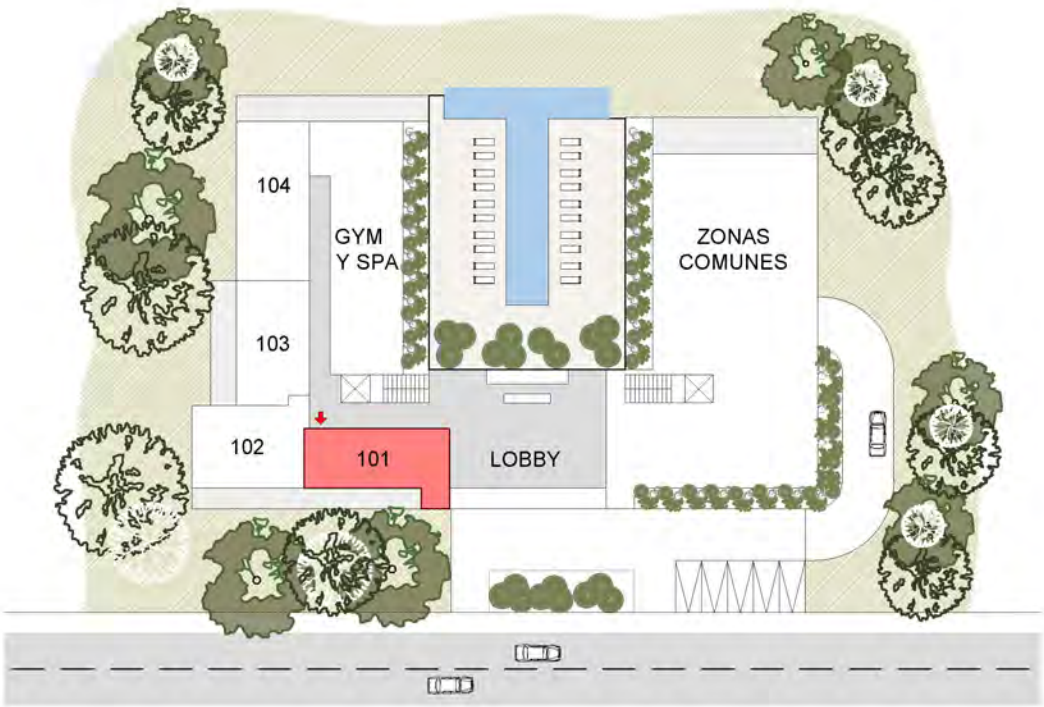


PLANTA NIVEL PISO 1
APARTAMENTO 101
ESC 1:50

AREA : 84.41 m2
TERRAZA : 22.28 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 1





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH_{taller}

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos deficientes surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/C Nivel Pro Estructural
N/P Nivel Pro Suplen
N/P Nivel Pro Infra
L.C.A. Nivel Pro de Proyecto
L.C.N. Nivel Pro de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

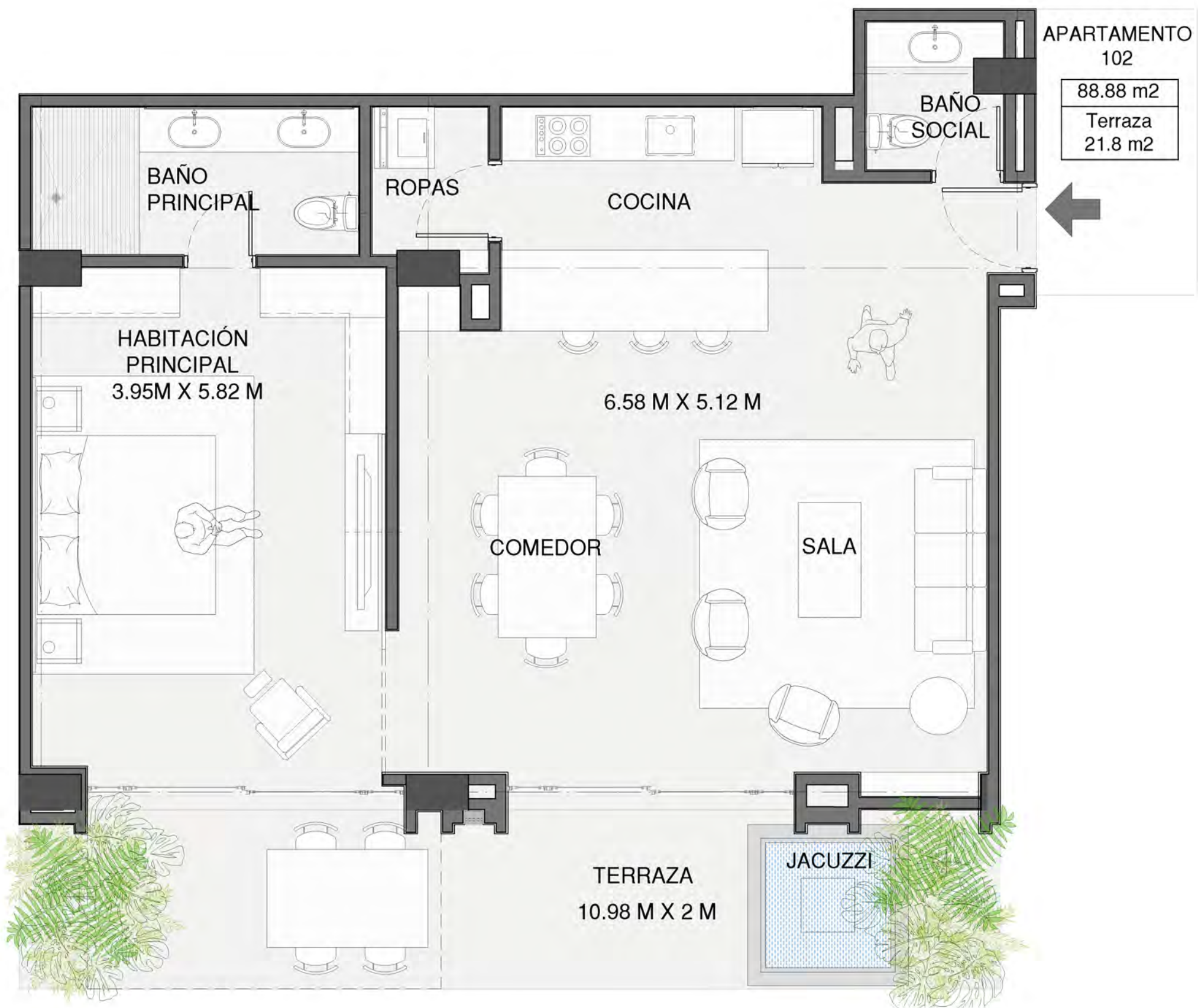
1:50

PLANO

G-003

PLANTA NIVEL PISO 1
APARTAMENTO 102
ESC 1:50

AREA : 88.88 m2
TERRAZA : 21.8 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 1





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
(CAP CANA)
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL
Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/C Nivel Pro Estructural
N/P Nivel Pro Suplen
N/P Nivel Pro Interior
L/C Nivel Pro Cálculo de Paredes
L/C Nivel Pro Cálculo de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

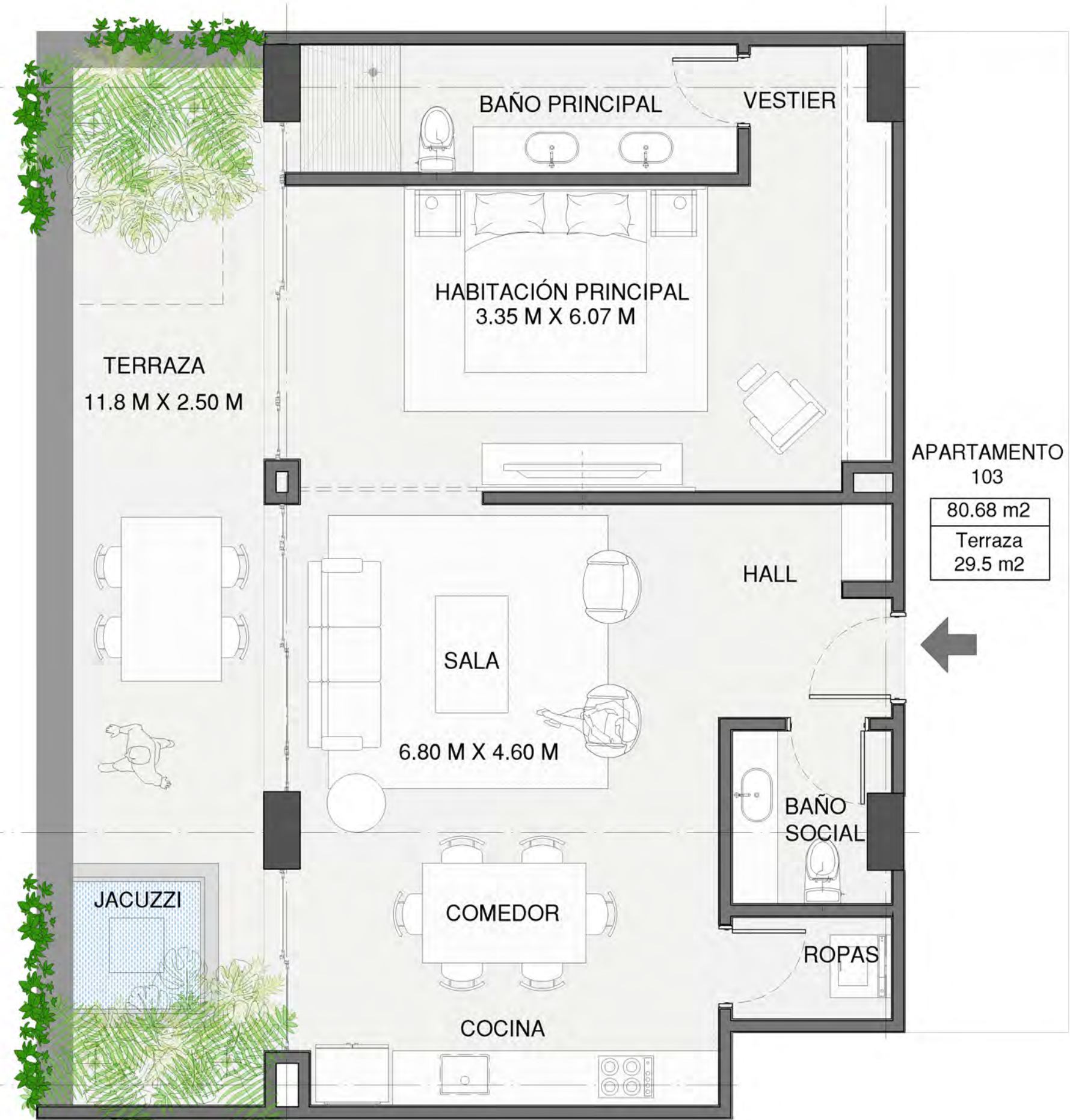
1:50

PLANO

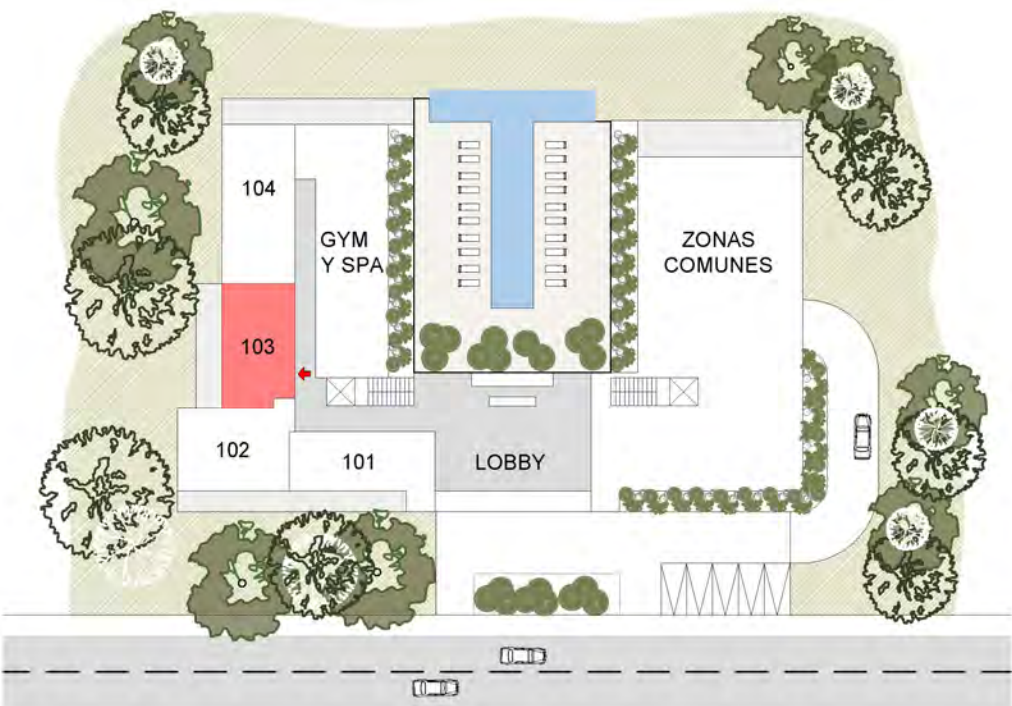
G-004

PLANTA NIVEL PISO 1
APARTAMENTO 103
ESC 1:50

AREA : 80.68 m2
TERRAZA: 29.5 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 1





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH_{taller}

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
tel: 3000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/S Nivel Pro Estructural
N/P Nivel Pro Sanitario
N/T Nivel Pro Térmico
L/C Nivel Pro Civil
L/N Nivel Pro de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

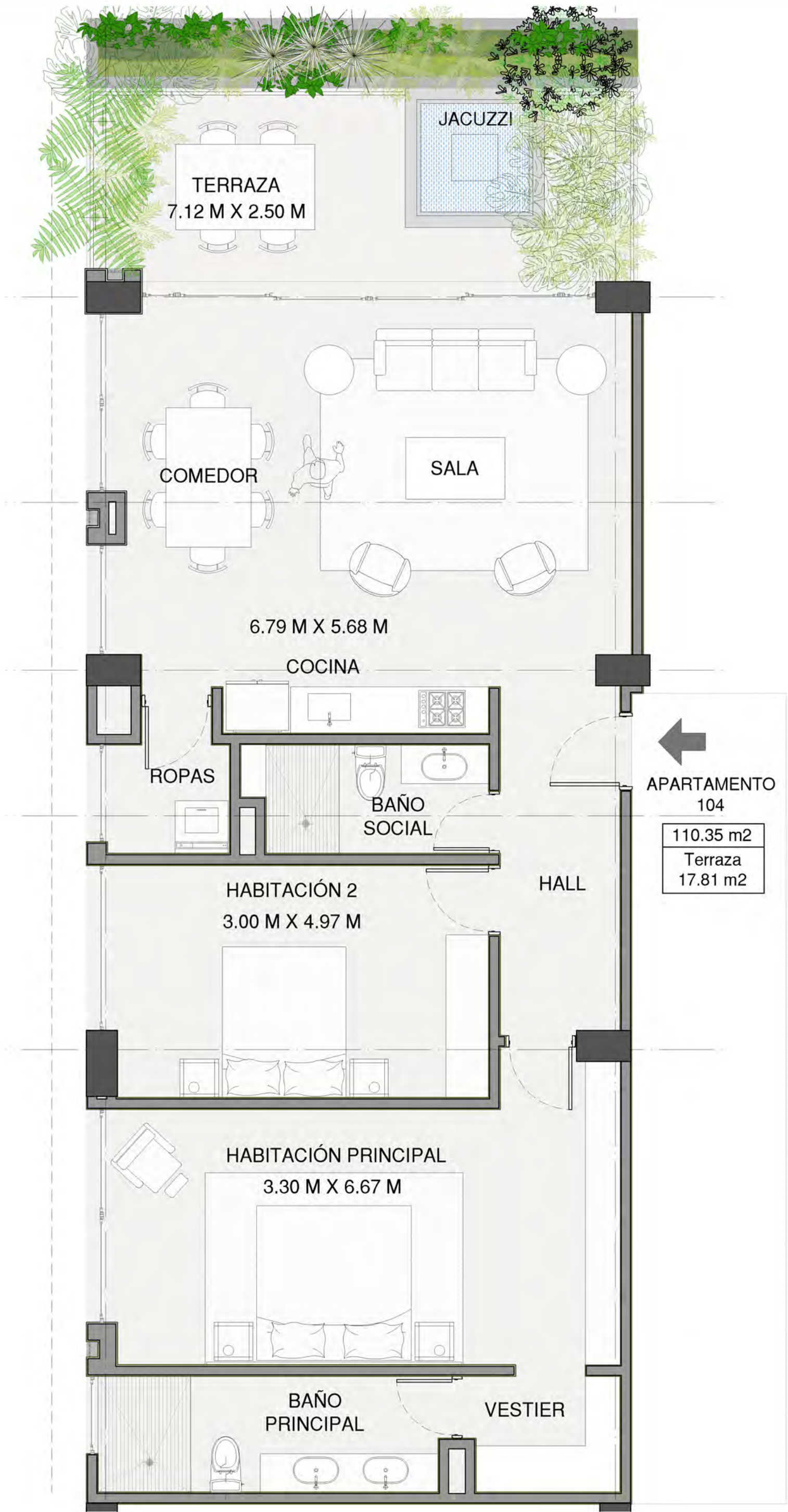
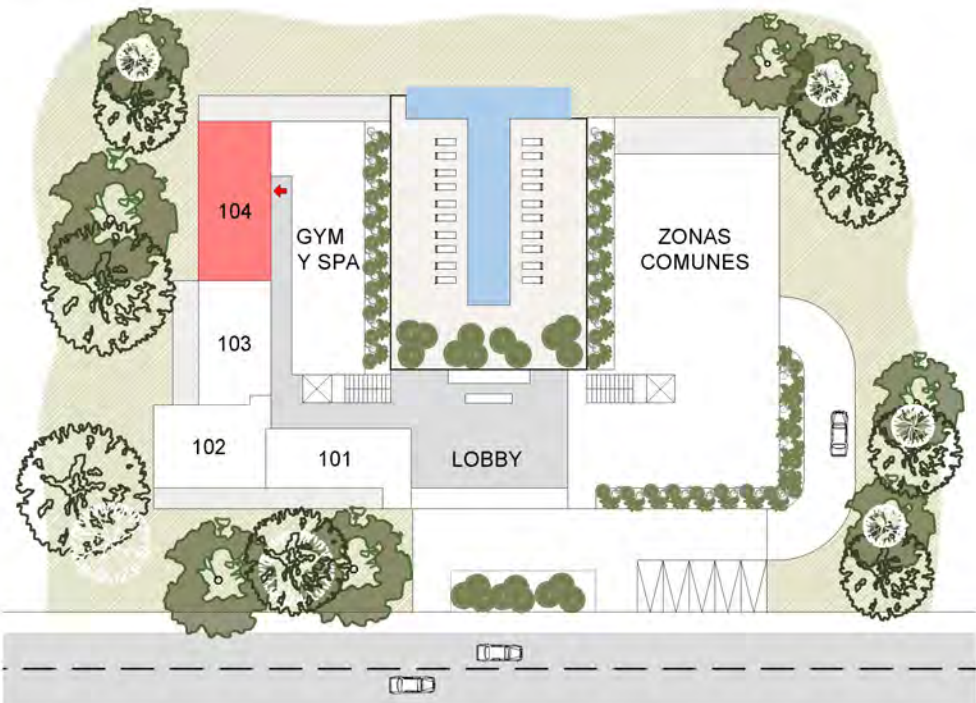
PLANO

G-005

PLANTA NIVEL PISO 1
APARTAMENTO 104
ESC 1:50

AREA : 110.35 m2
TERRAZA: 17.81 m2

LOCALIZACIÓN EN PISO 1





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
(CAP CANA)
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratante, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N.E. Nivel Pro Estructural
N.P.S. Nivel Pro Sanitario
N.P.I. Nivel Pro Interior
L.C.A. Nivel Pro Cálculo de Cargas
L.C.N. Nivel Pro Cálculo de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

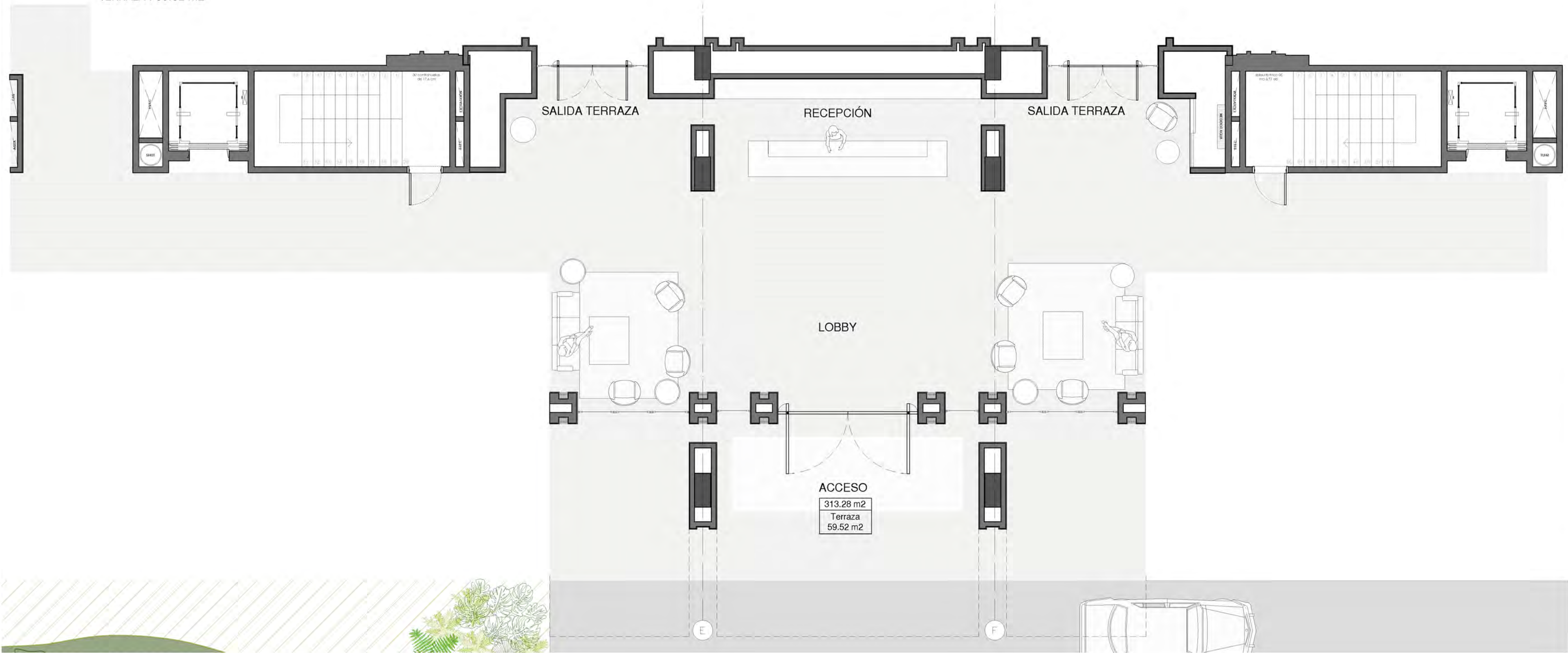
1:50

PLANO

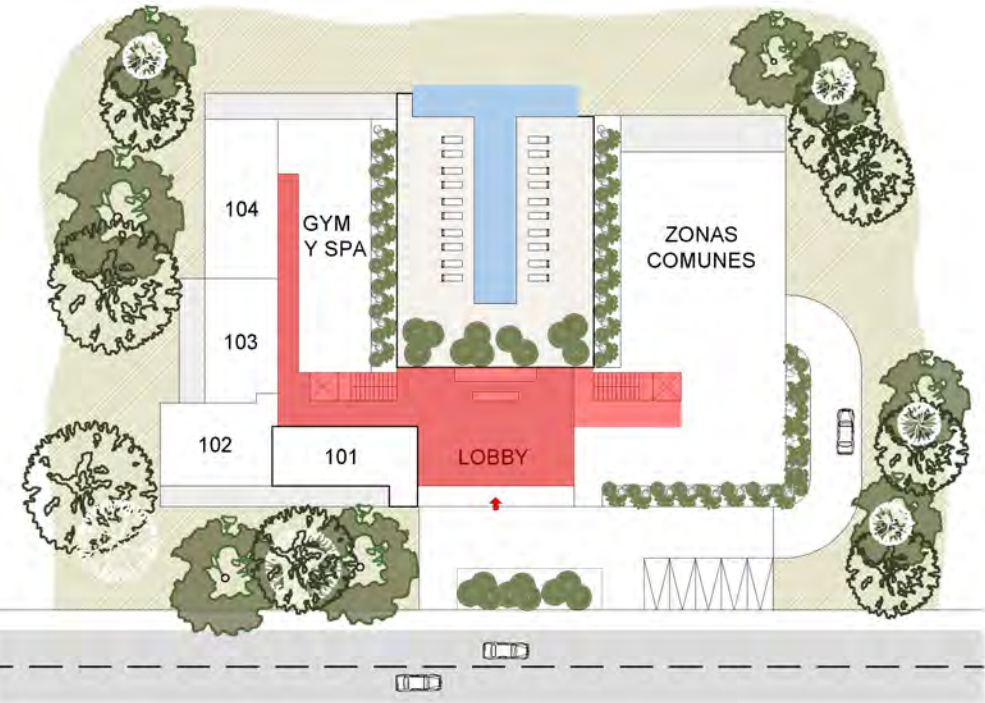
G-006

PLANTA NIVEL PISO 1
LOBBY
ESC 1:75

AREA : 313.58 m2
TERRAZA : 59.52 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 1





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
MKT. 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMERCIALES

N.A Nivel Pro Arquitectónico
N.E Nivel Pro Estructural
N.P.S Nivel Pro Paisajismo
N.P.T Nivel Pro Topografía
L.C.P Linea Cero del Paredón
L.C.N Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

LOBBY

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:75

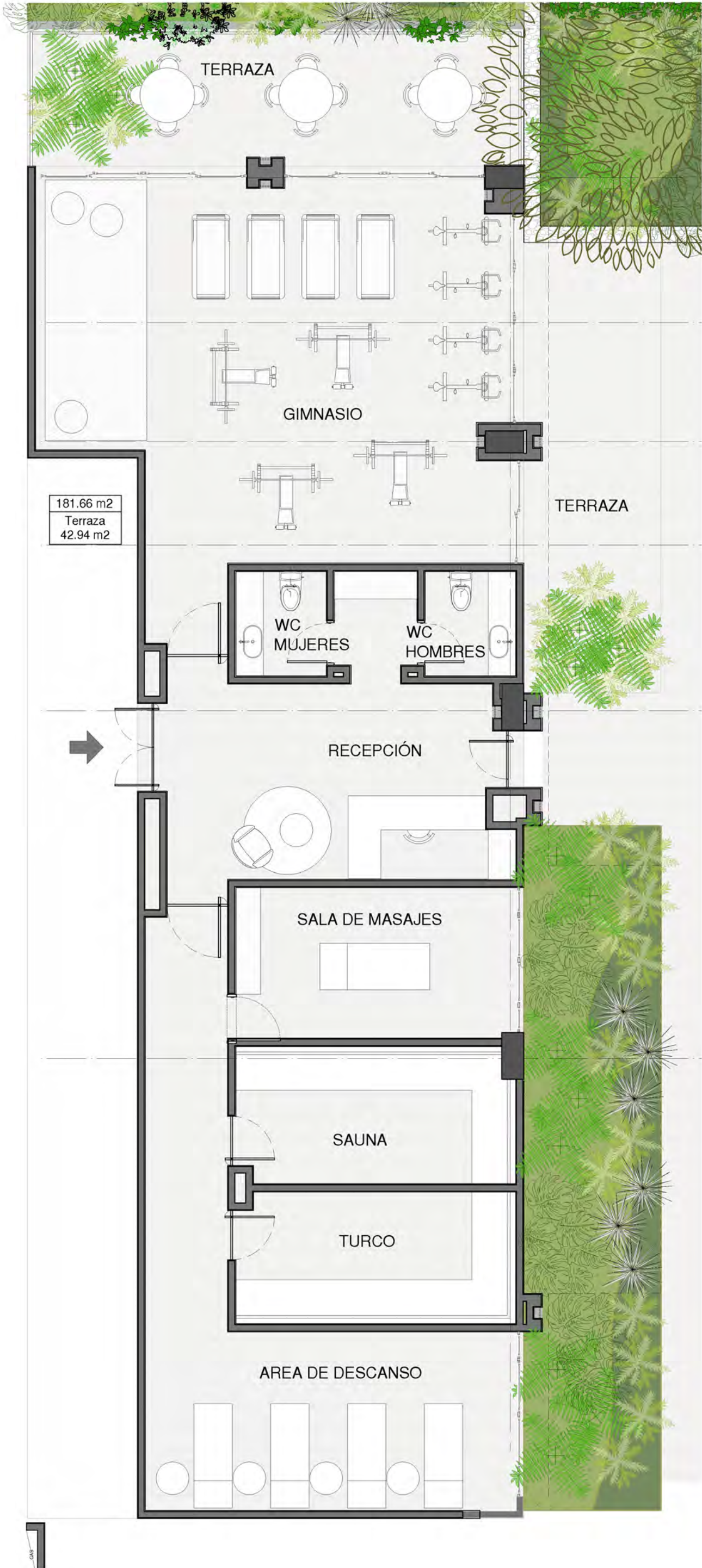
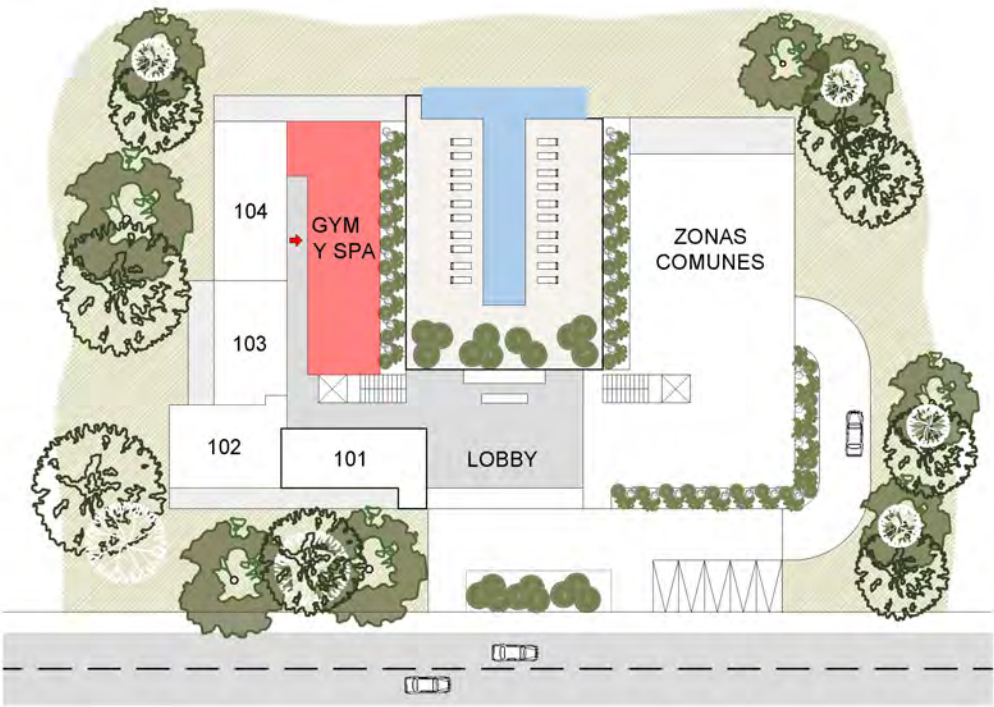
PLANO

G-007

PLANTA NIVEL PISO 1
ZONA DE BIENESTAR
ESC 1:75

AREA : 181.66 m2
TERRAZA : 42.94 m2

LOCALIZACIÓN EN PISO 1





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
(CAP CANA)
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WAT 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratante, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pico Arquitectónico
N/E Nivel Pico Estructural
N/P/S Nivel Pico Superior
N/P Nivel Pico Inferior
L.C.P. Línea Cero del Terreno
L.C.N. Línea Cero de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

ZONA DE BIENESTAR

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:75

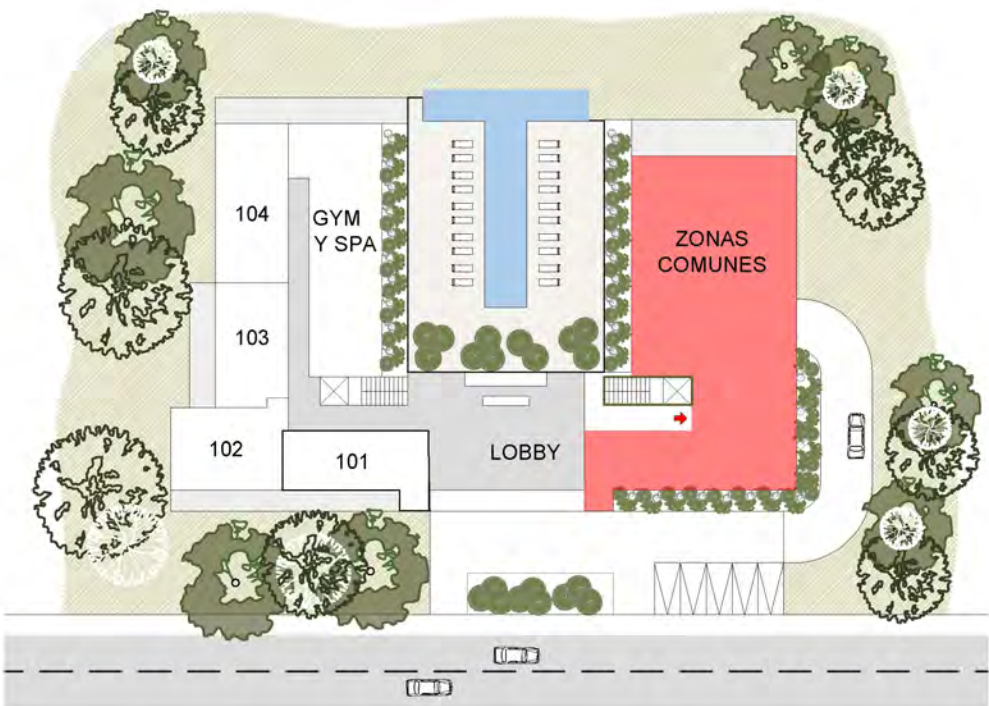
PLANO

G-008

PLANTA NIVEL PISO 1
ZONAS COMUNES
ESC 1:100

AREA : 521.61 m2
TERRAZA : 691.26 m2

LOCALIZACIÓN EN PISO 1





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
(CAP CANA)
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra, igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENCIACIONES

N.A Nivel Pro Arquitectónico
N.E Nivel Pro Estructural
N.P.S Nivel Pro Supervisión
N.P.T Nivel Pro Técnico
L.C.P Línea Cambio de Proyecto
L.C.N Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

ZONAS COMUNES

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

PLANO

G-009

PLANTA NIVEL PISO 2
ESC 1:150



THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
ICAP CANAL
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación solo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/S Nivel Pro Estructural
N/P Nivel Pro Sanitario
N/T Nivel Pro Térmico
L/C Nivel Pro Climatización
L/N Nivel Pro Cálculo de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:150

PLANO

G-010

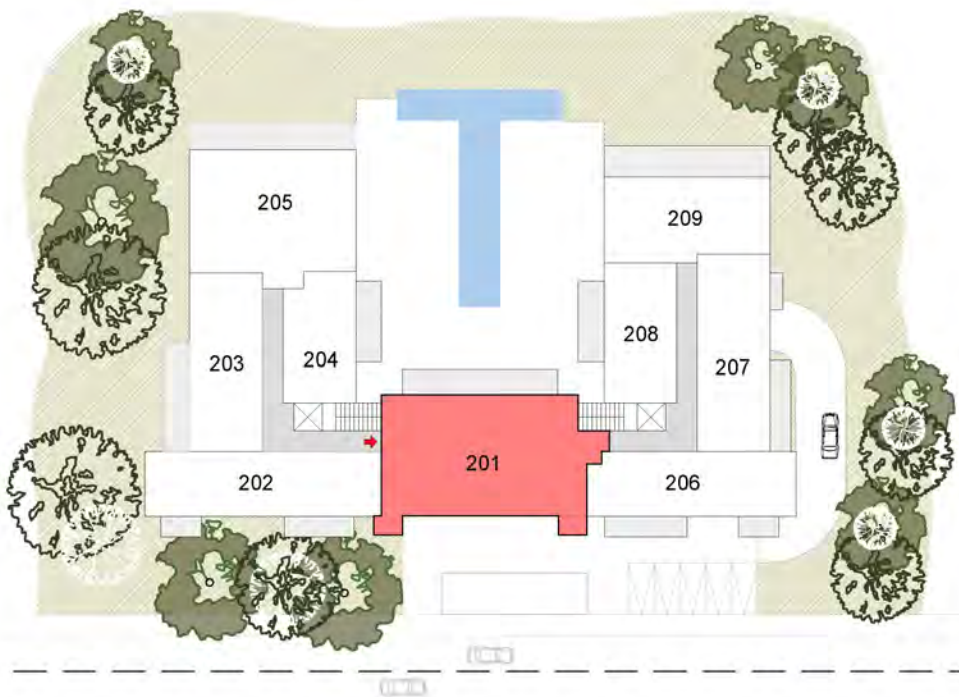


PLANTA NIVEL PISO 2
APARTAMENTO 201
ESC 1:75

AREA : 246.14 m2
TERRAZA : 37.54 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 2





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
ICAP CANAL
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ALH

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
Mét. 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL
Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos deficientes arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Piso Arquitectónico
N.C. Nivel Piso Estructural
N.P.S. Nivel Piso Superior
N.P.I. Nivel Piso Inferior
L.C.P. Línea Cambio de Pendiente
L.C.N. Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO
PLANTA GENERAL

DIBUJO
Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO
PROYECTO CAP CANA

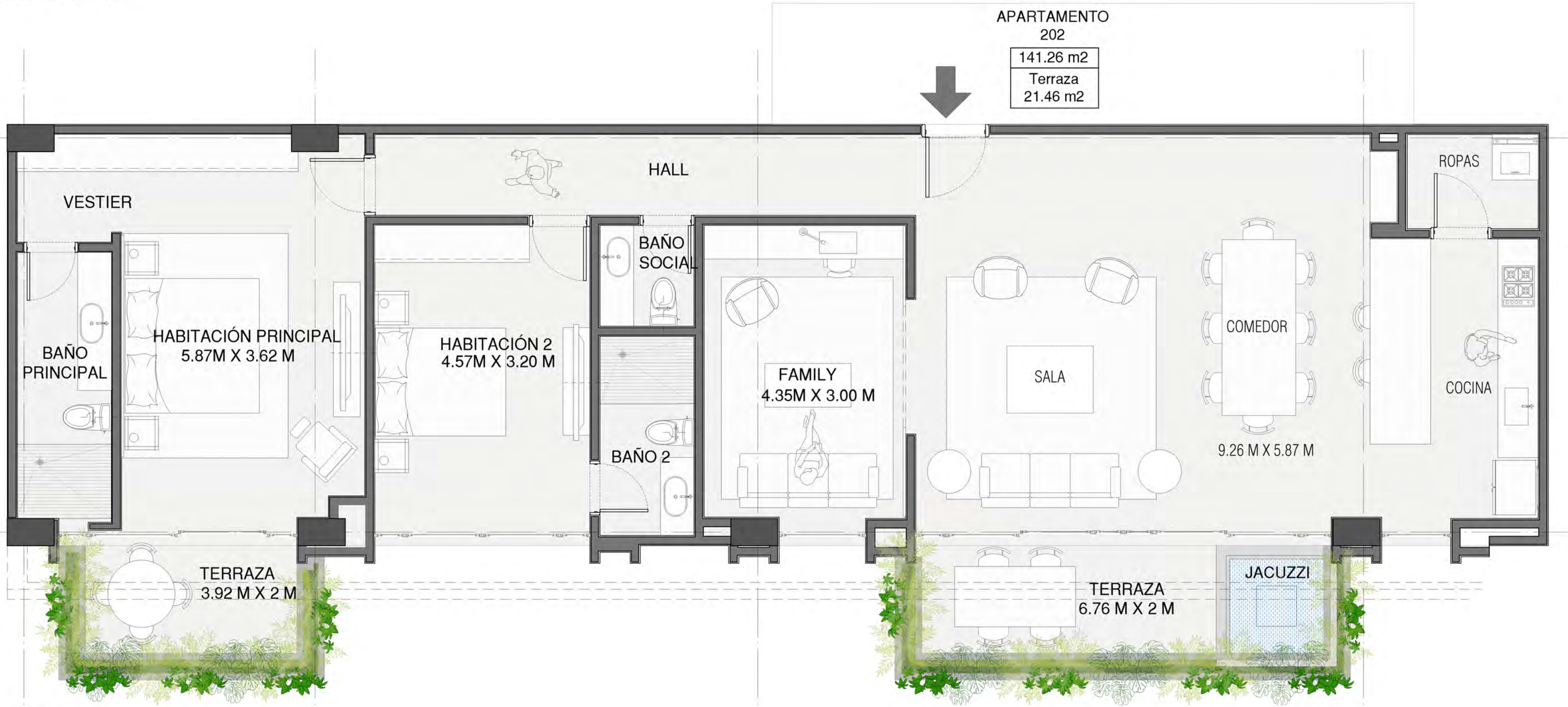
FECHA
20-11-2025

ESCALA
1:75

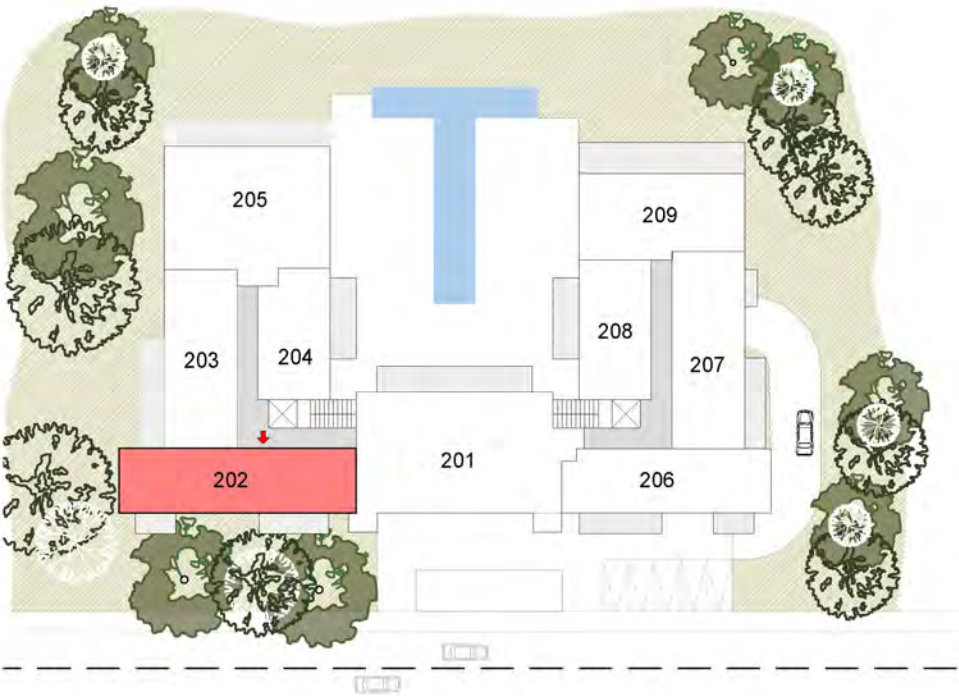
PLANO
G-011

PLANTA NIVEL PISO 2
APARTAMENTO 202
ESC 1:50

AREA : 141.26 m2
TERRAZAS : 21.46 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 2





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WAT 800000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra, igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratante, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Piso Arquitectónico
N.C. Nivel Piso Estructural
N.P.S. Nivel Piso Superior
N.P.I. Nivel Piso Inferior
L.C.P. Nivel Cambio de Pendiente
L.C.N. Nivel Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

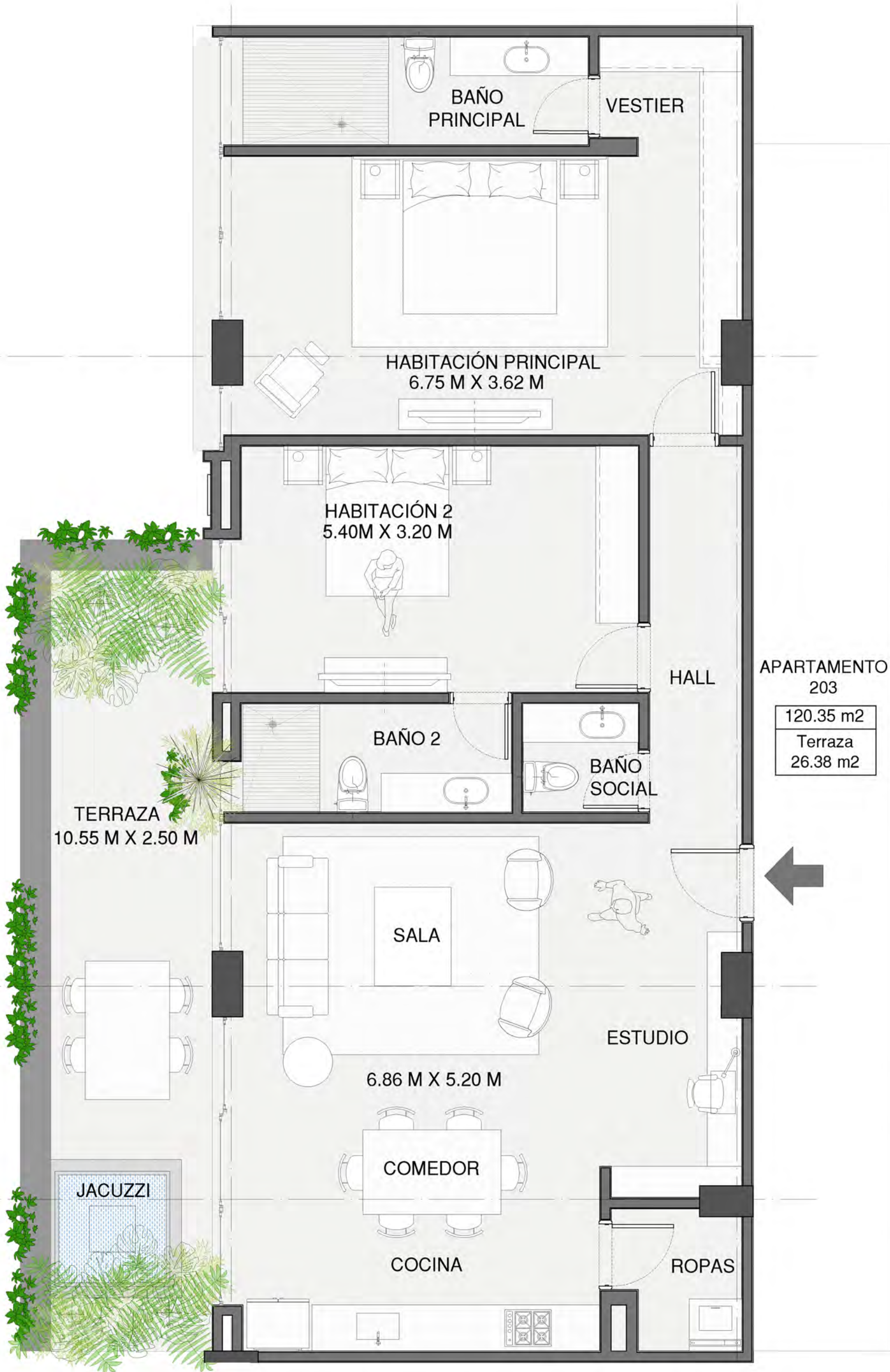
1:50

PLANO

G-012

PLANTA NIVEL PISO 2
APARTAMENTO 203
ESC 1:50

AREA : 120.35 m2
TERRAZA : 26.38 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 2





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ALH

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WAT 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL
Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratante, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/C Nivel Pro Estructural
N/P/S Nivel Pro Suplen
N/P Nivel Pro Infra
L.C.P. Nivel Pro Civil de Paredes
L.C.N. Nivel Pro Civil de Niveles

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

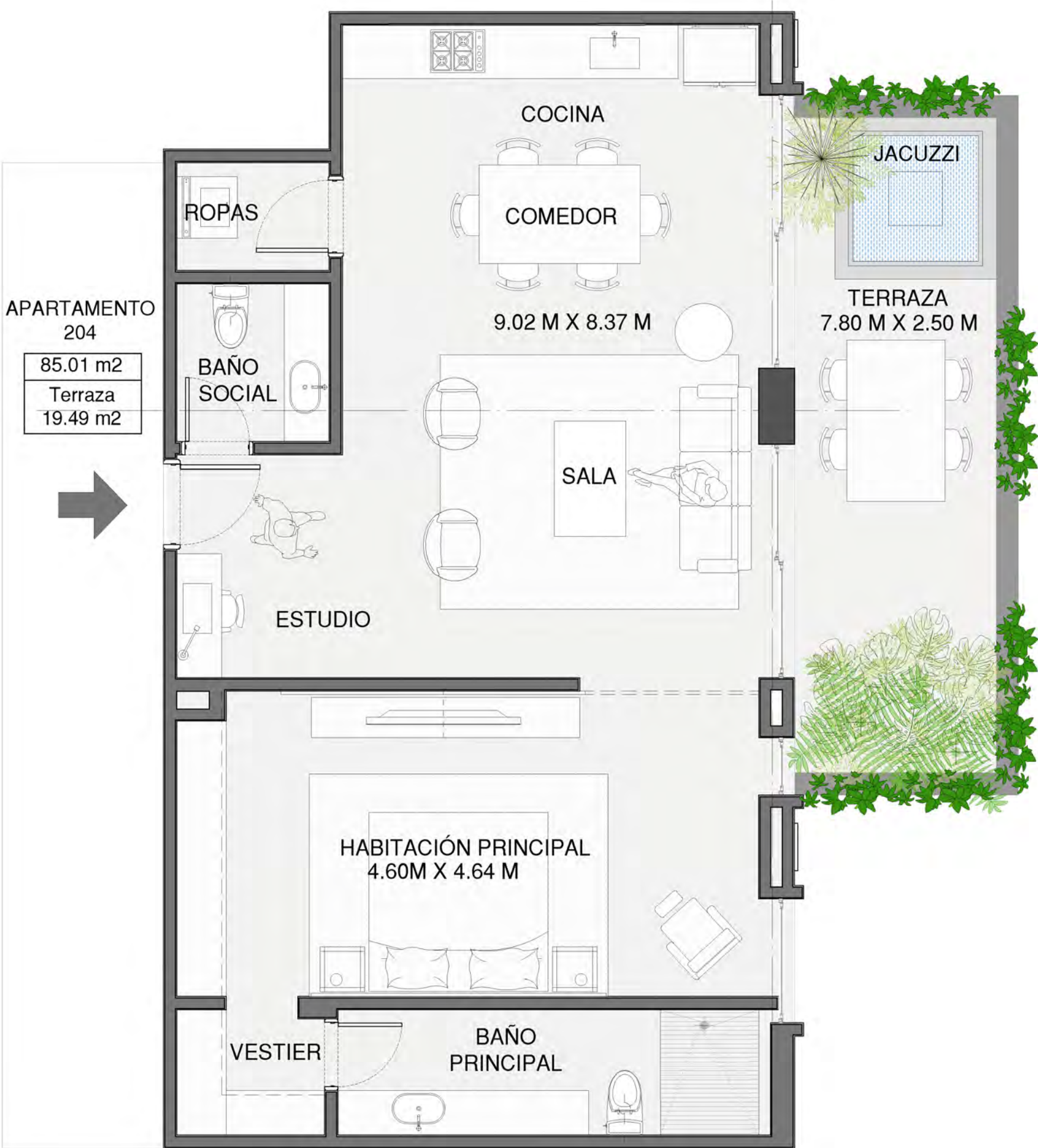
1:50

PLANO

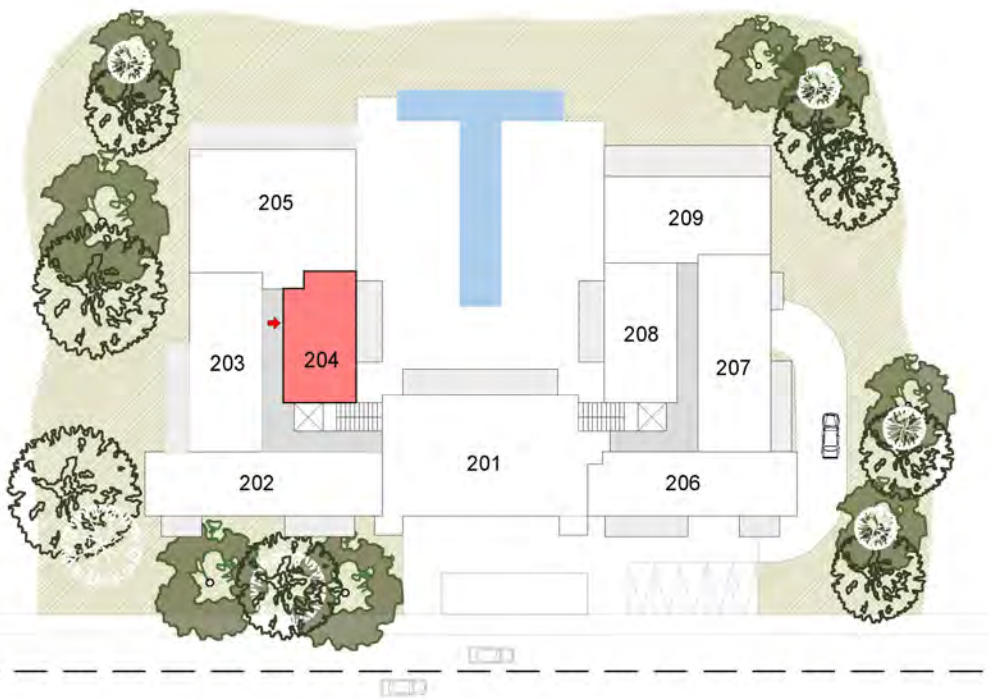
G-013

PLANTA NIVEL PISO 2
APARTAMENTO 204
ESC 1:50

AREA : 85.01 m2
TERRAZA : 19.49 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 2





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANAI]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WAT 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos deficientes arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

CONVENCIONES

N.A. Nivel Pro Arquitectónico
N.E. Nivel Pro Estructural
N.P.S. Nivel Pro Superior
N.P.I. Nivel Pro Inferior
L.C.P. Línea Cambio de Planta
L.C.N. Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

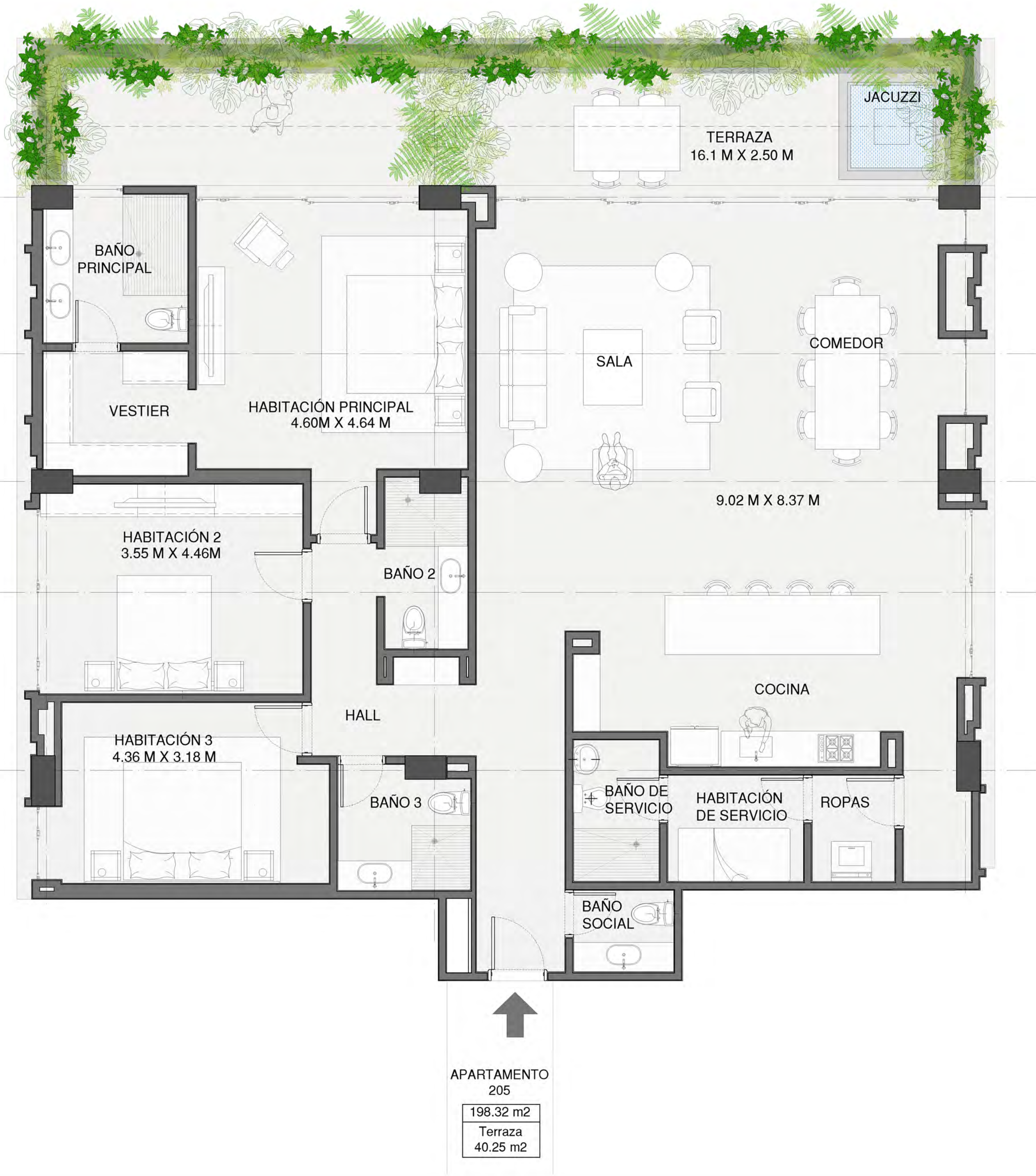
1:50

PLANO

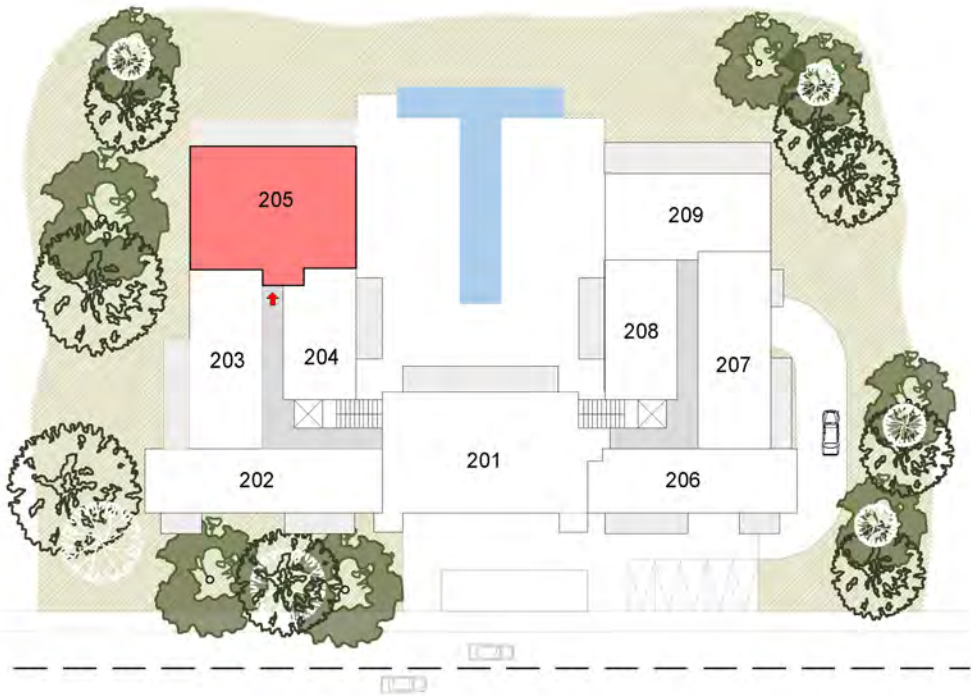
G-014

PLANTA NIVEL PISO 2
APARTAMENTO 205
ESC 1:50

AREA : 198.32 m2
TERRAZA : 40.25 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 2





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WAT 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pto Arquitectónico
N/S Nivel Pto Estructural
N/P Nivel Pto Superior
N/T Nivel Pto Inferior
L/C Nivel Cambio de Pendiente
L/C Nivel Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

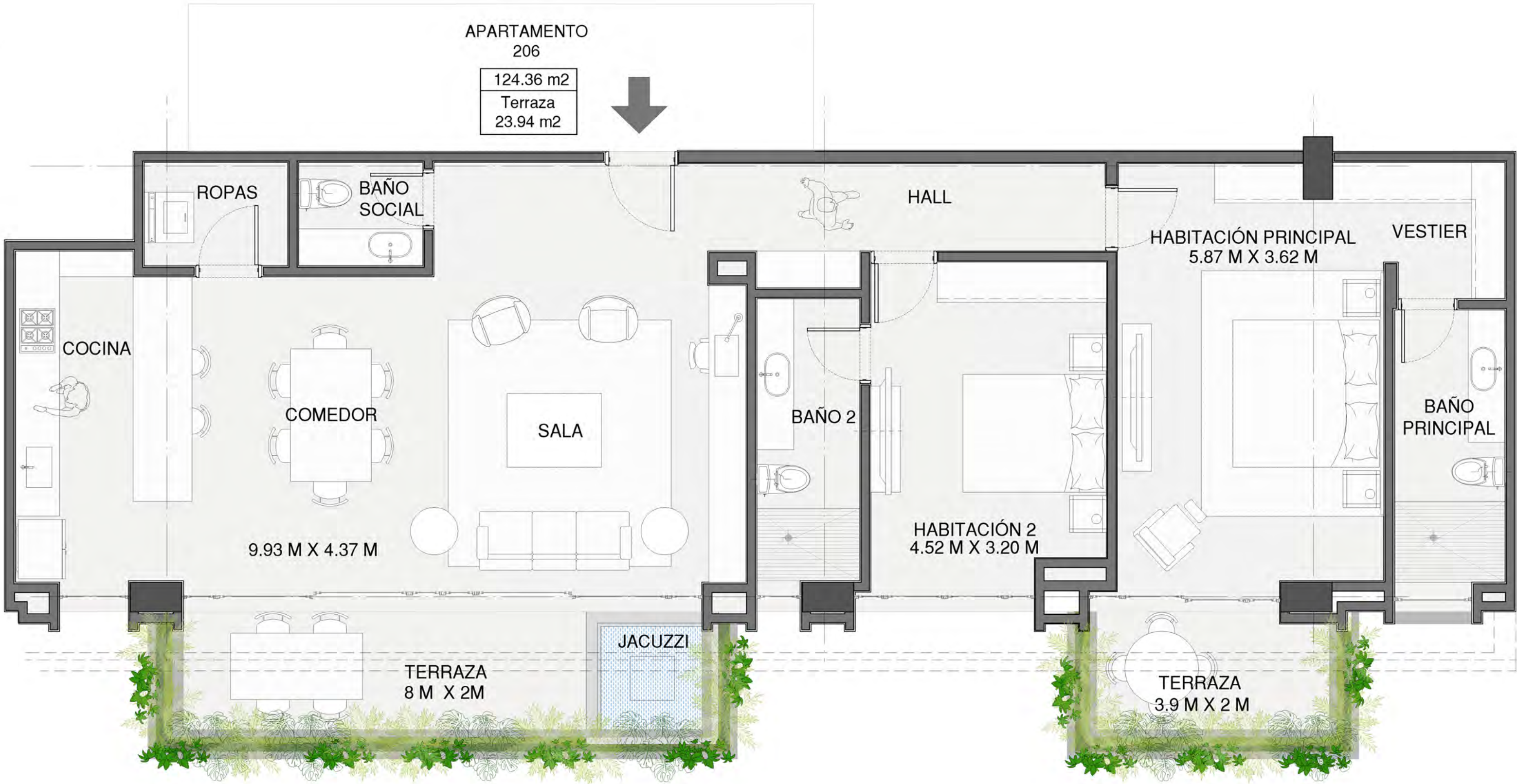
1:50

PLANO

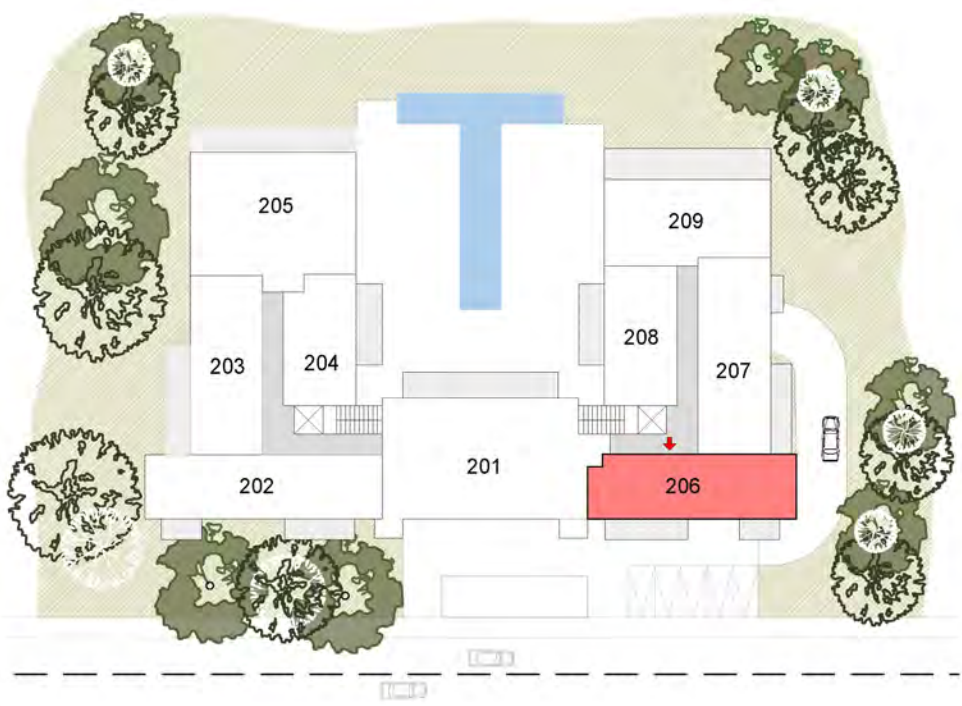
G-015

PLANTA NIVEL PISO 2
APARTAMENTO 206
ESC 1:50

AREA : 124.36 m2
TERRAZAS : 23.94 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 2





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
CAP CANAI
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL
Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos deficientes surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra, igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciados al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N.A Nivel Piso Arquitectónico
N.E Nivel Piso Estructural
N.P.S Nivel Piso Superior
N.P.I Nivel Piso Inferior
L.C.Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

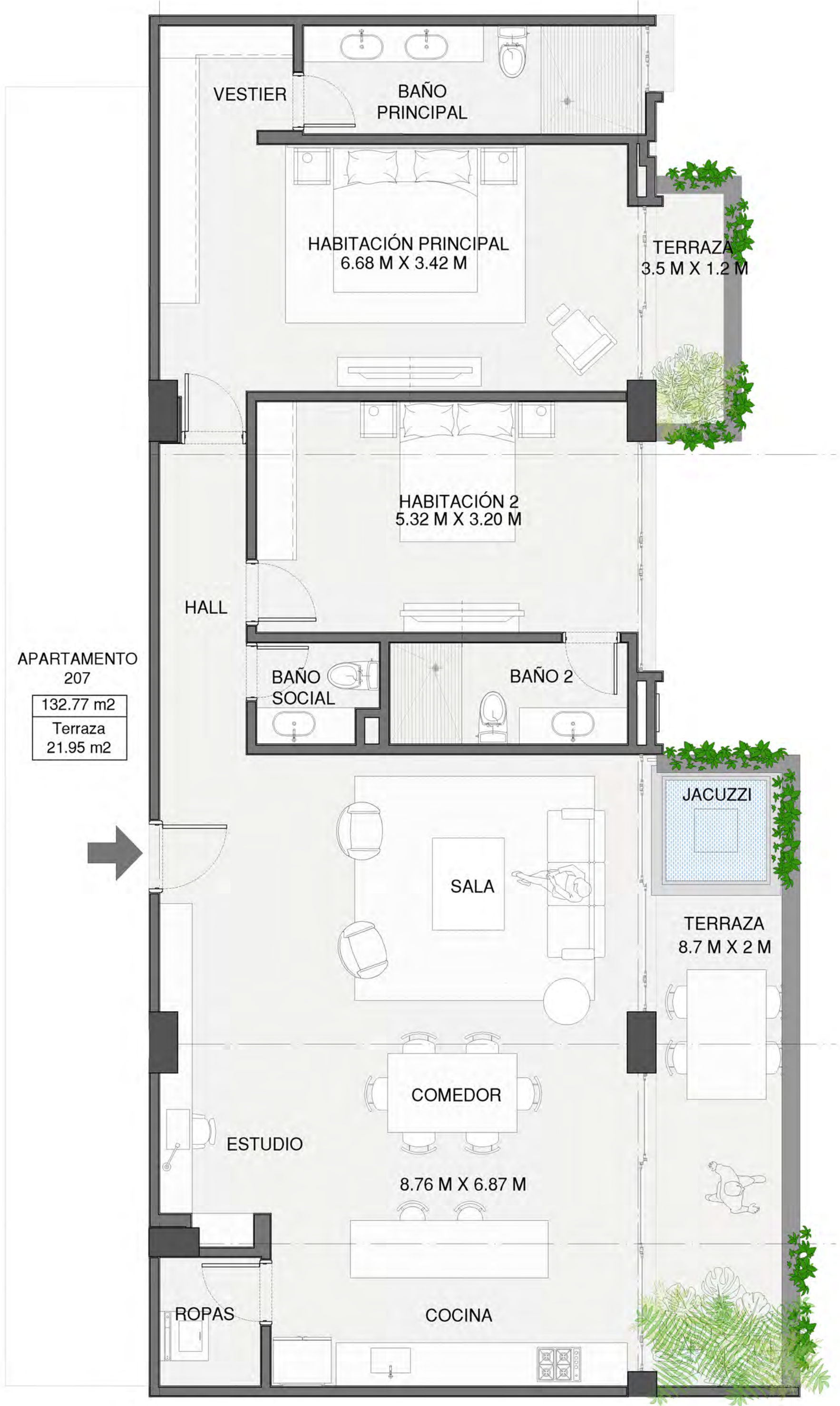
1:50

PLANO

G-016

PLANTA NIVEL PISO 2
APARTAMENTO 207
ESC 1:50

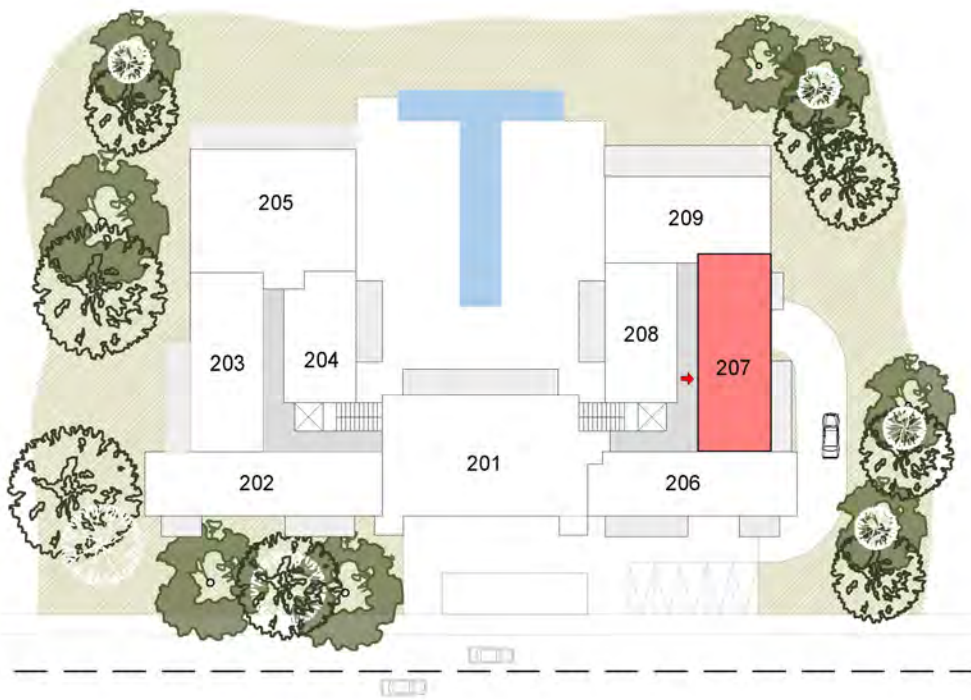
AREA : 132.77 m2
TERRAZAS: 21.95 m2



APARTAMENTO
207
132.77 m2
Terraza
21.95 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 2





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
CAP CANA
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
tel: 3000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratante, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pto Arquitectónico
N/S Nivel Pto Estructural
N/P/S Nivel Pto Superior
N/P Nivel Pto Inferior
L.C.P. Nivel Cimiento de Piedra
L.C.N. Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

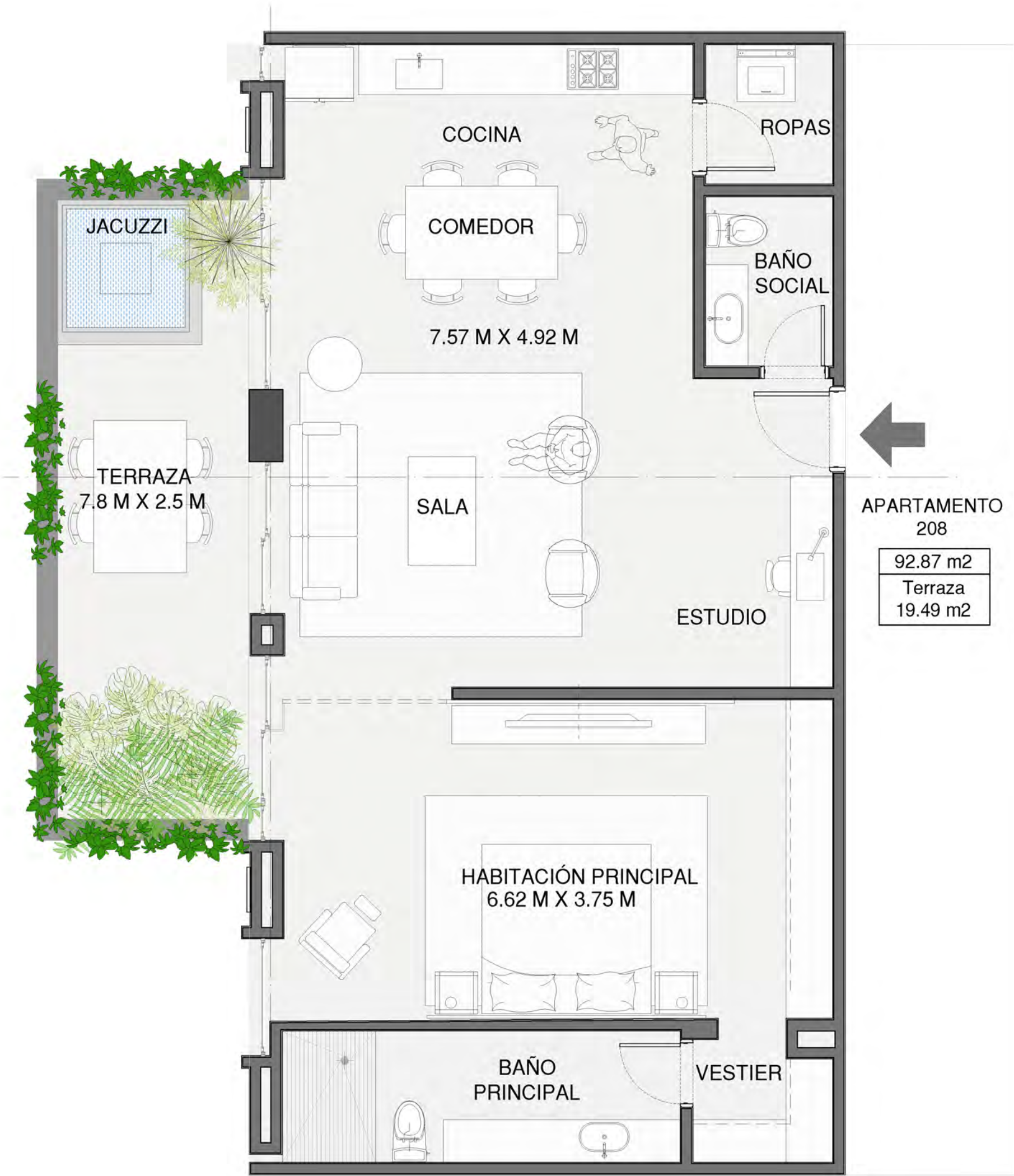
1:50

PLANO

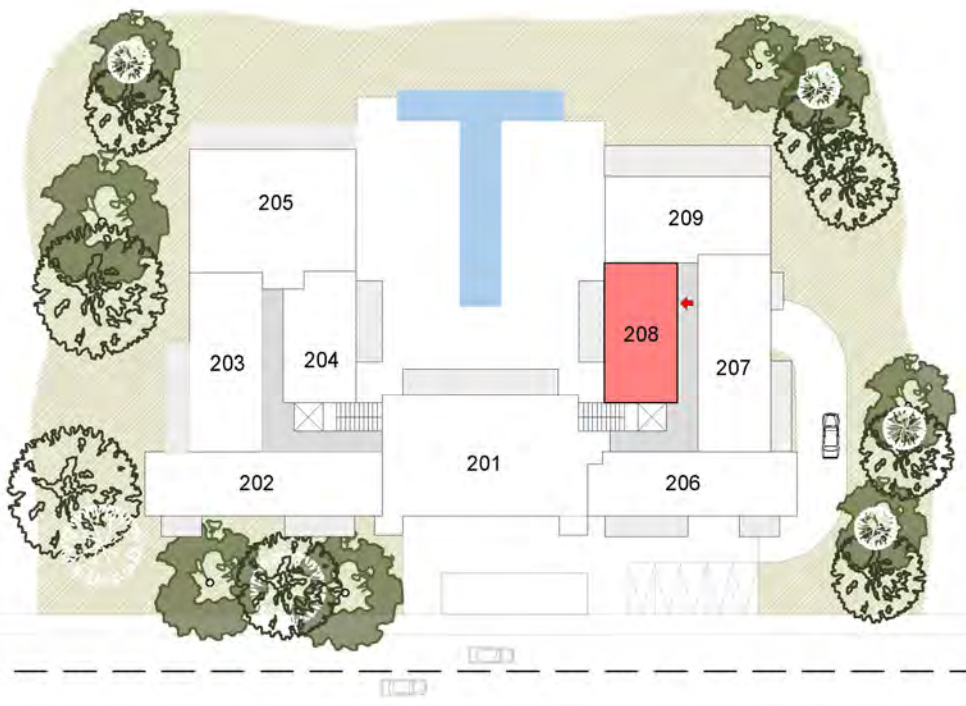
G-017

PLANTA NIVEL PISO 2
APARTAMENTO 208
ESC 1:50

AREA : 92.87 m2
TERRAZA : 19.49 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 2





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH_{taller}

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WAT 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratante, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENDACIONES

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/C Nivel Pro Estructural
N/P Nivel Pro Superior
N/P Nivel Pro Inferior
L.C.P. Nivel Cimiento del Podium
L.C.N. Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

PLANO

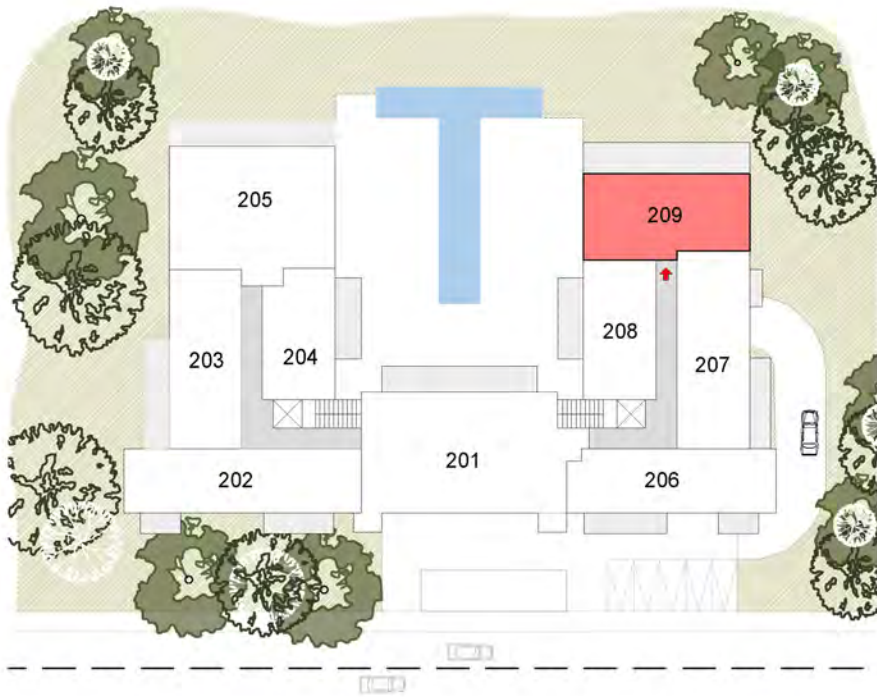
G-018

PLANTA NIVEL PISO 2
APARTAMENTO 209
ESC 1:50

AREA : 129.56 m2
TERRAZA : 48.33 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 2



↑

APARTAMENTO
209

129.56 m2
Terraza
48.33 m2



THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANAI]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
TEL: 3000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra, igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/E Nivel Pro Estructural
N/P.S Nivel Pro Supervisión
N/P.T Nivel Pro Técnica
L.C.P. Nivel Pro Construcción
L.C.N. Nivel Pro Construcción de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

PLANO

G-013

PLANTA NIVEL PISO 3
ESC 1:150



THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra, igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/E Nivel Pro Estructural
N/P Nivel Pro Sanitario
N/T Nivel Pro Térmico
L/C Línea Cambio de Pendiente
L/C/L Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:150

PLANO

G-020



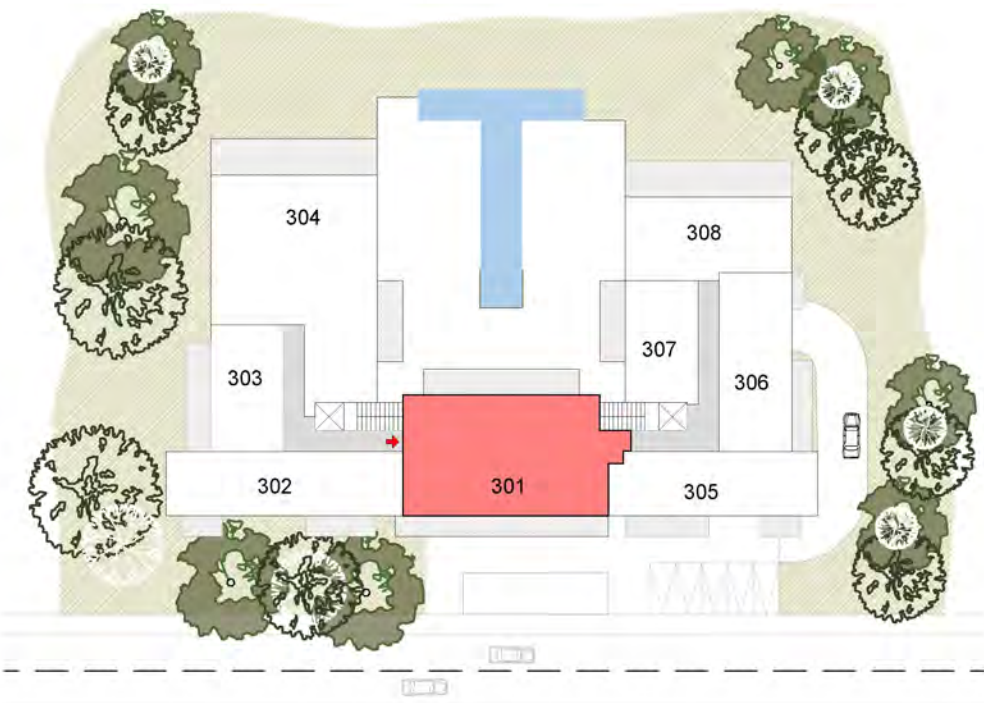
PLANTA NIVEL PISO 3
APARTAMENTO 301
ESC 1:75

AREA : 235.97 m2
TERRAZA : 78.82 m2



APARTAMENTO
301
235.97 m2
Terraza
78.82 m2

LOCALIZACIÓN EN PISO 3





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
ICAP CANAL
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
tel: 3000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra, igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pto Arquitectónico
N/S Nivel Pto Estructural
N/P Nivel Pto Superior
N/P1 Nivel Pto Inferior
L.C.P. Nivel Cambio de Pendiente
L.C.N. Nivel Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

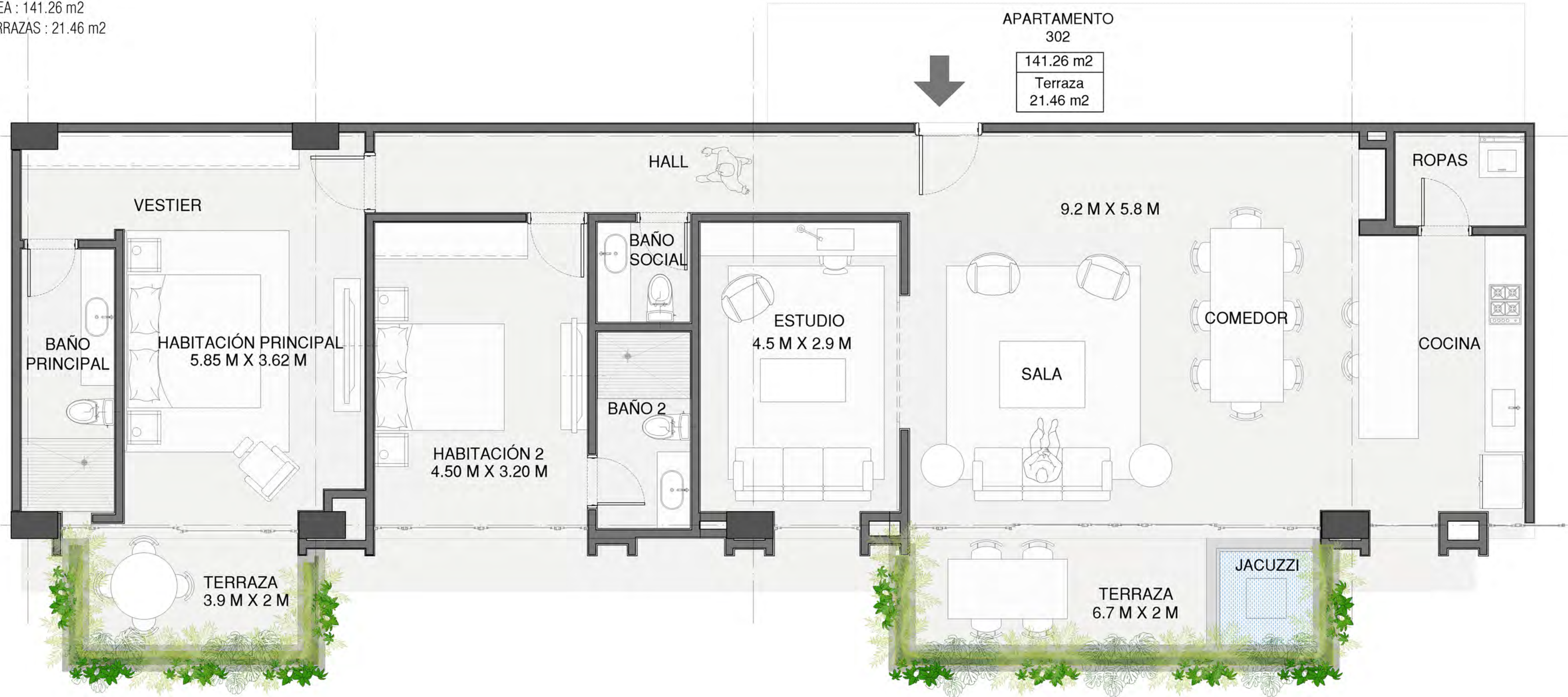
1:75

PLANO

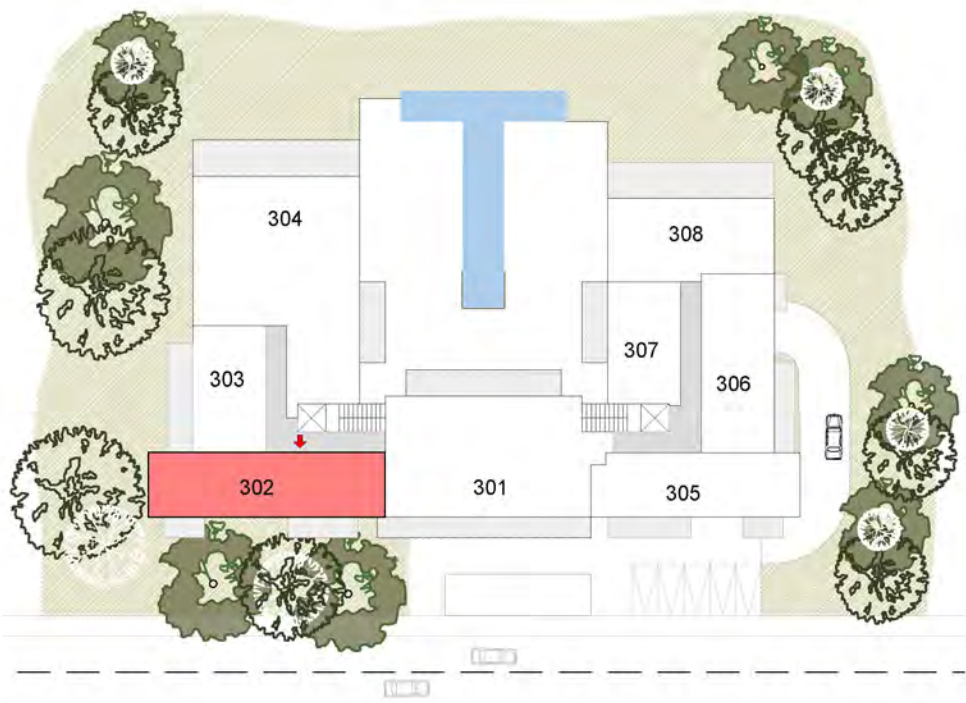
G-021

PLANTA NIVEL PISO 3
APARTAMENTO 302
ESC 1:50

AREA : 141.26 m2
TERRAZAS : 21.46 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 3





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WAT 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENDACIONES

N/A Nivel Pto Arquitectónico
N/E Nivel Pto Estructural
N/P/S Nivel Pto Superior
N/P/I Nivel Pto Inferior
L.C.P. Nivel Cárdenas del Pto Inferior
L.C.N. Línea Cárdenas de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

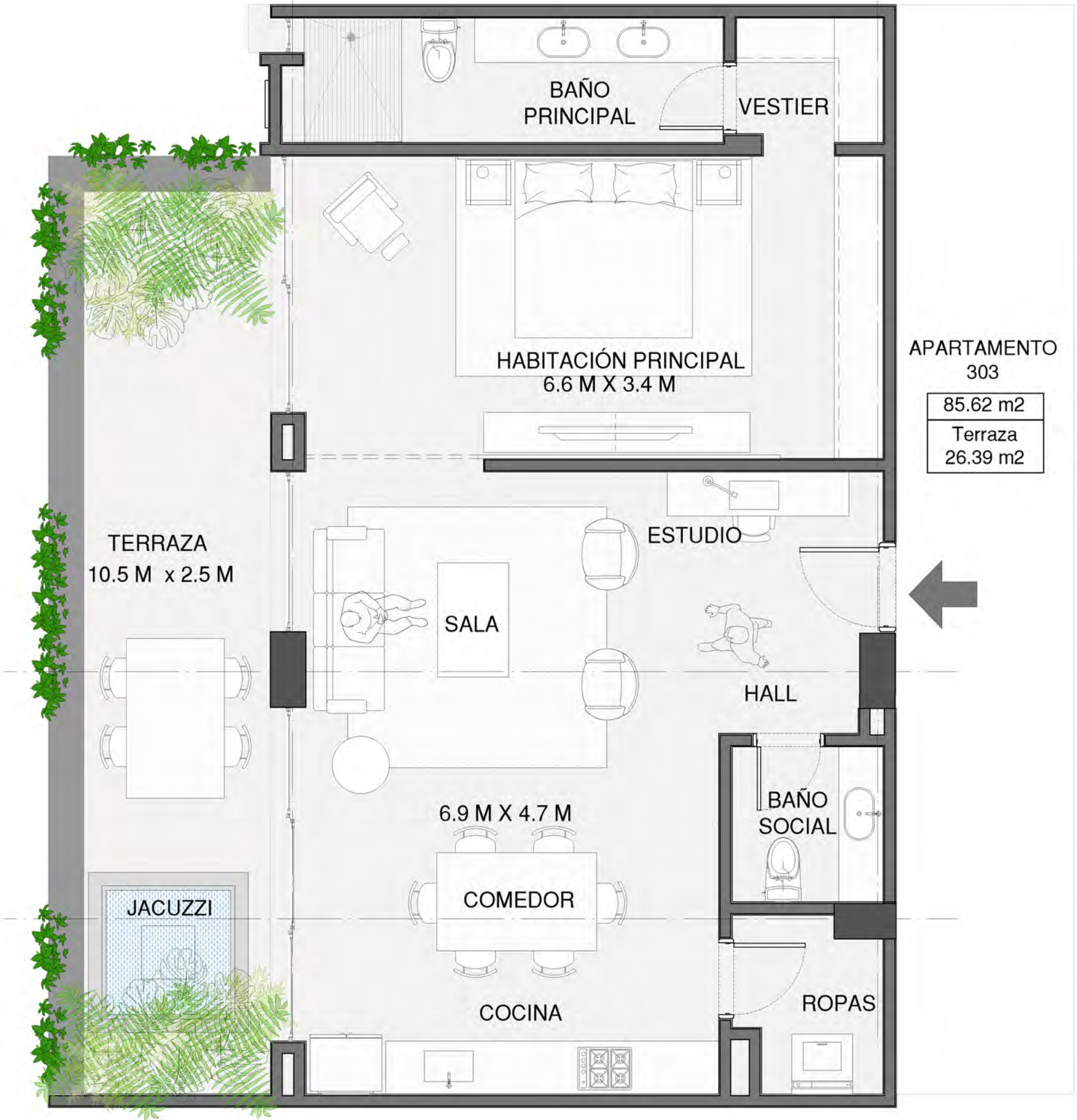
1:50

PLANO

G-022

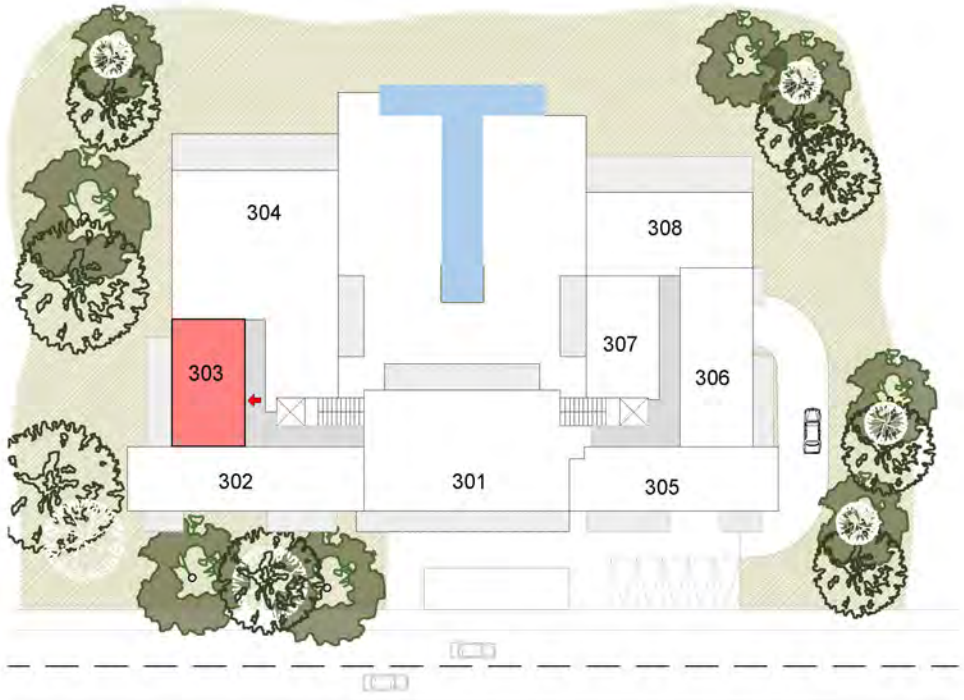
PLANTA NIVEL PISO 3
APARTAMENTO 303
ESC 1:50

AREA : 85.62 m2
TERRAZA : 26.39 m2



APARTAMENTO
303
85.62 m2
Terraza
26.39 m2

LOCALIZACIÓN EN PISO 3





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH_{taller}

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WAT 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Piso Arquitectónico
N/E Nivel Piso Estructural
N/P/S Nivel Piso Superior
N/P/I Nivel Piso Inferior
L.C.P. Línea Cambio de Planta
L.C.N. Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

PLANO

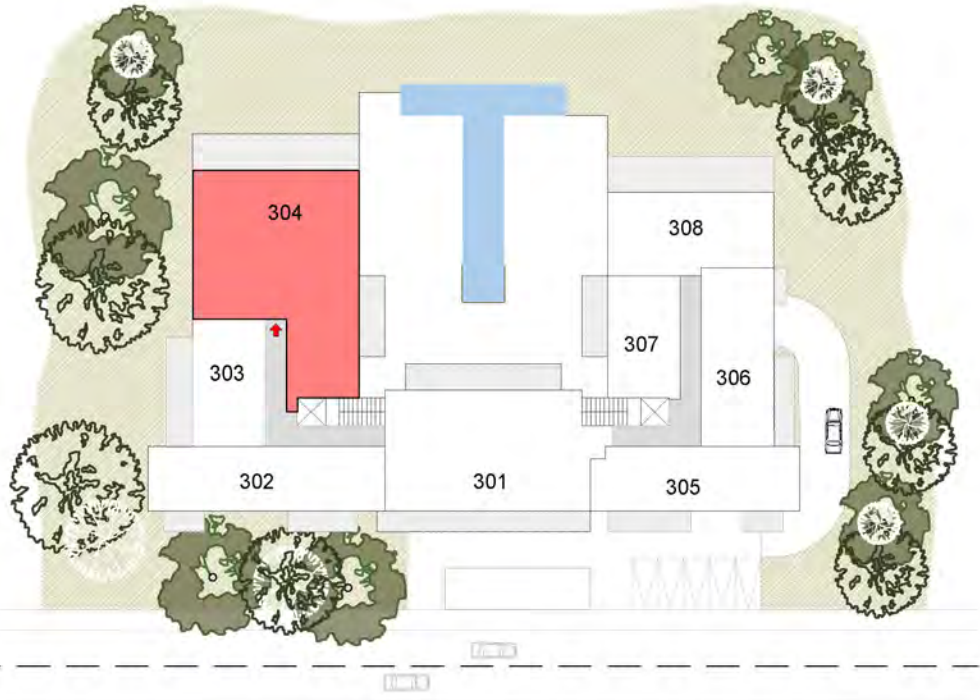
G-023

PLANTA NIVEL PISO 3
APARTAMENTO 304
ESC 1:75

AREA : 287.01 m2
TERRAZAS : 76.11 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 3





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
(CAP CANA)
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
MOT. 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL
Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Piso Arquitectónico
N/S Nivel Piso Estructural
N/P.S Nivel Piso Superior
N/P.I Nivel Piso Inferior
L.C.P. Nivel Centro de Pendiente
L.C.N. Nivel Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

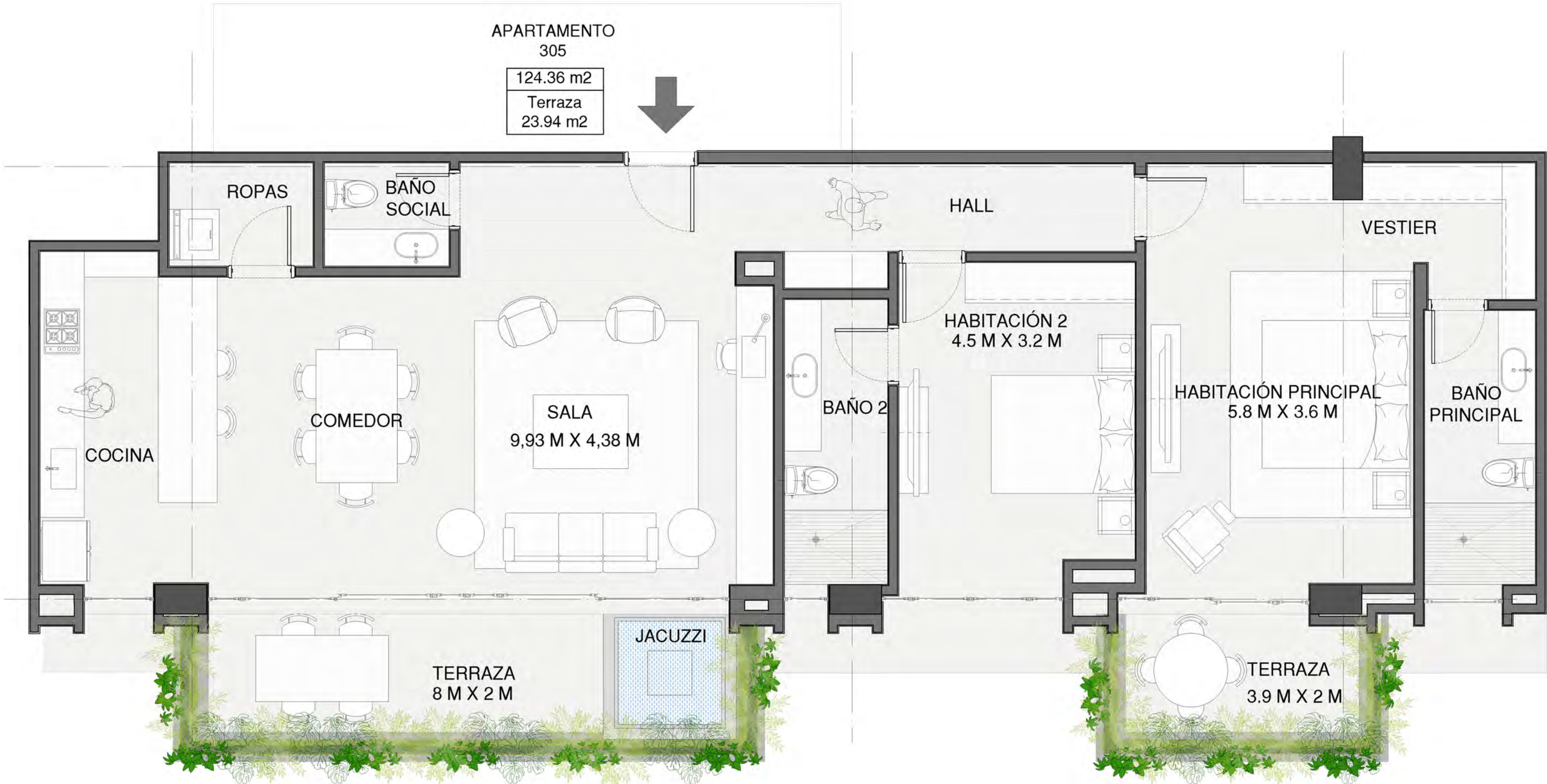
1:75

PLANO

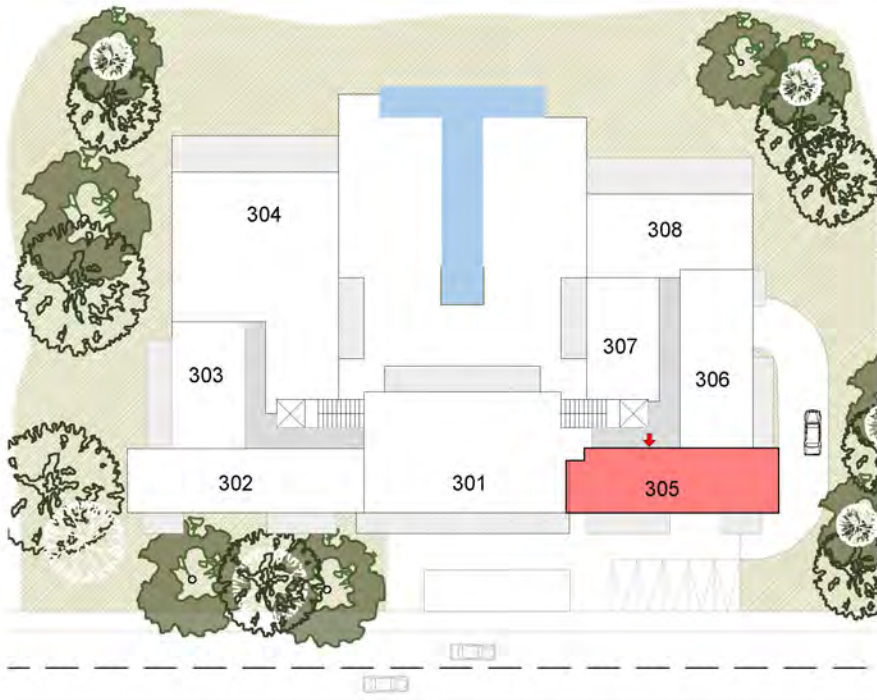
G-024

PLANTA NIVEL PISO 3
APARTAMENTO 305
ESC 1:50

AREA : 124.36 m2
TERRAZAS : 23.94 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 3





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ALH

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL
Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/E Nivel Pro Estructural
N/P Nivel Pro Superior
N/P Nivel Pro Inferior
L.C.P. Nivel Cimentación del Proyecto
L.C.N. Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

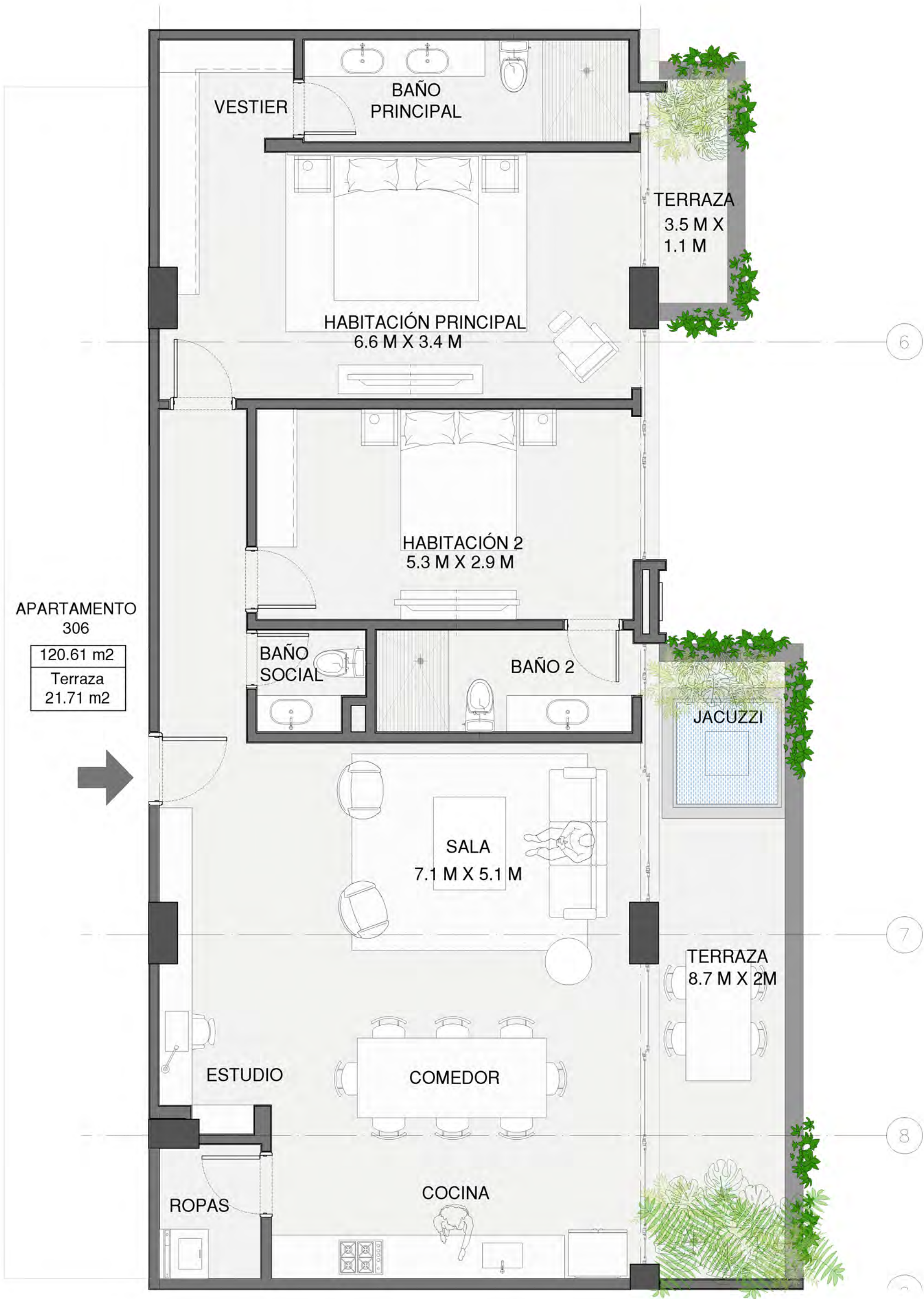
PLANO

G-025

PLANTA NIVEL PISO 3
APARTAMENTO 306
ESC 1:50

AREA : 120.61 m2
TERRAZAS : 21.71 m2

LOCALIZACIÓN EN PISO 3





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
(CAP CANAI)
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratante, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A	Nivel Piso Arquitectónico
N/C	Nivel Piso Estructural
N/P	Nivel Piso Superior
N/P	Nivel Piso Inferior
L.C.P.	Línea Cambio de Planta
L.C.N.	Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

PLANO

G-026

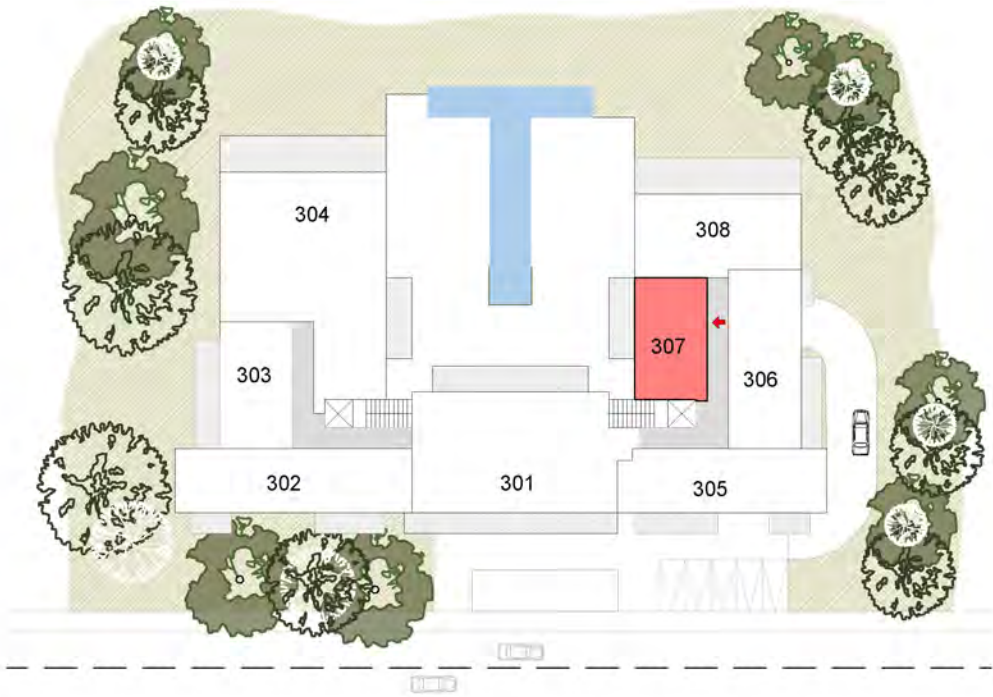
PLANTA NIVEL PISO 3
APARTAMENTO 307
ESC 1:50

AREA : 82.92 m2
TERRAZA : 19.52 m2



APARTAMENTO
307
82.92 m2
Terraza
19.53 m2

LOCALIZACIÓN EN PISO 3





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH_{taller}

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WAT 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratante, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pico Arquitectónico
N.E. Nivel Pico Estructural
N.P.S. Nivel Pico Superior
N.P.I. Nivel Pico Interior
L.C.P. Nivel Pico de Proyección
L.C.N. Nivel Pico de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

PLANO

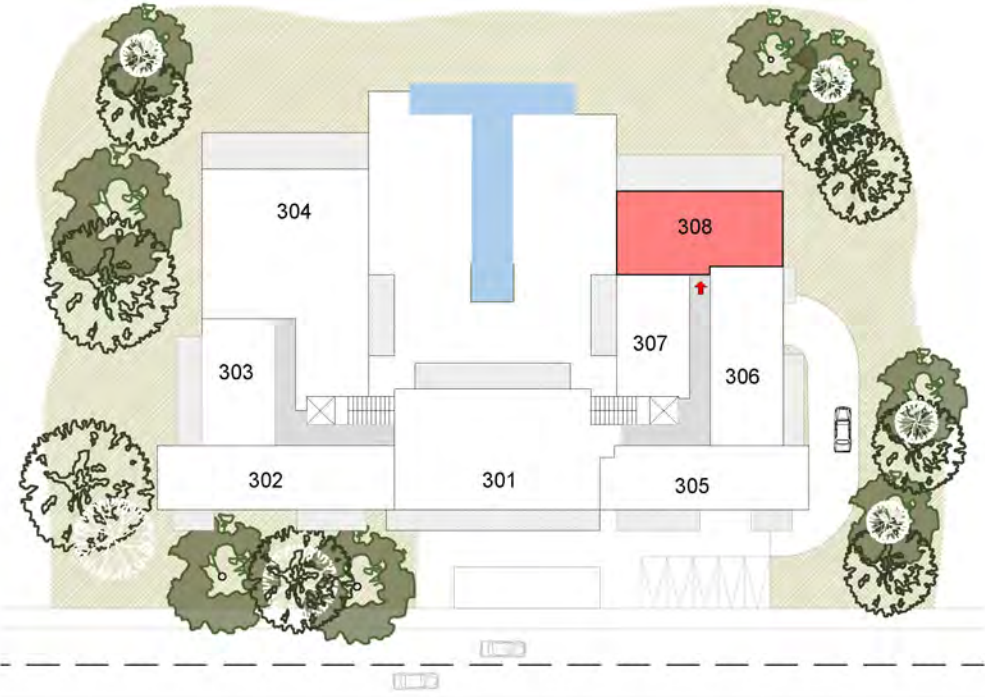
G-027

PLANTA NIVEL PISO 3
APARTAMENTO 308
ESC 1:50

AREA : 124.15 m2
TERRAZA : 56.43 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 3





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
(CAP CANA)
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WAT 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra, igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratante, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/E Nivel Pro Estructural
N/P/S Nivel Pro Sanitario
N/P Nivel Pro Piscina
L.C.P. Nivel Pro Piscina
L.C.P. Nivel Pro Piscina
L.C.N. Nivel Pro Piscina

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

PLANO

G-028

PLANTA NIVEL PISO 4
ESC 1:150





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
CAP CANAL
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra, igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/C Nivel Pro Estructural
N/P Nivel Pro Sanitario
N/P Nivel Pro Interior
L/C Nivel Pro Carácter de Pendiente
L/C Nivel Pro Carácter de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:150

PLANO

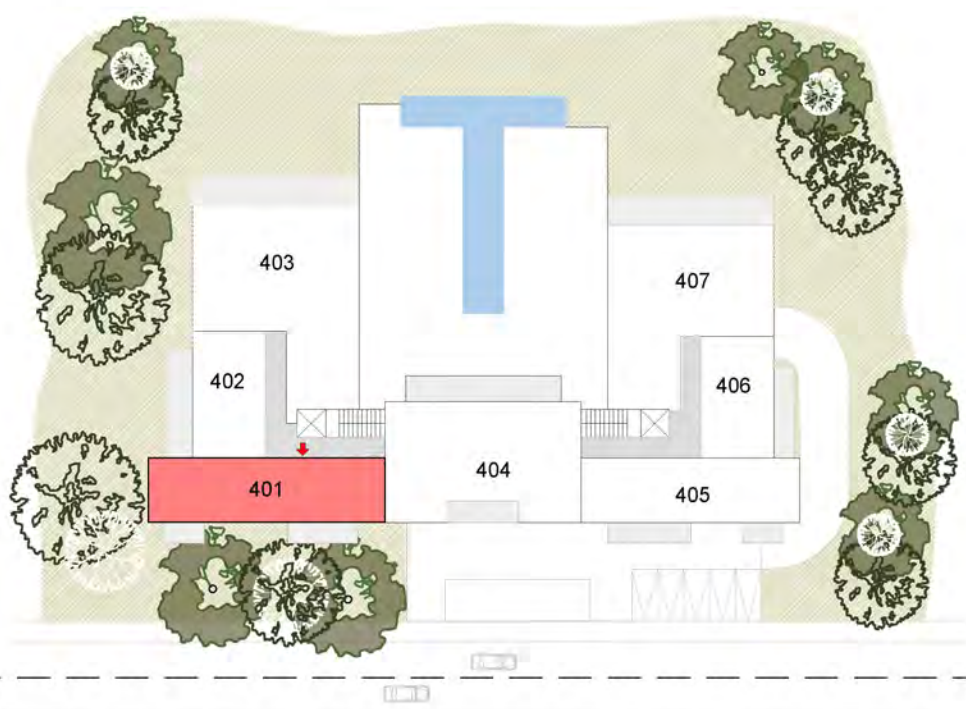
G-029

PLANTA NIVEL PISO 4
APARTAMENTO 401
ESC 1:50

AREA : 141.34 m2
TERRAZAS : 21.46 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 4





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
MAT. 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra, igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Piso Arquitectónico
N.E. Nivel Piso Estructural
N.P.S. Nivel Piso Superior
N.P.I. Nivel Piso Inferior
L.C.P. Línea Cambio de Pendiente
L.C.N. Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

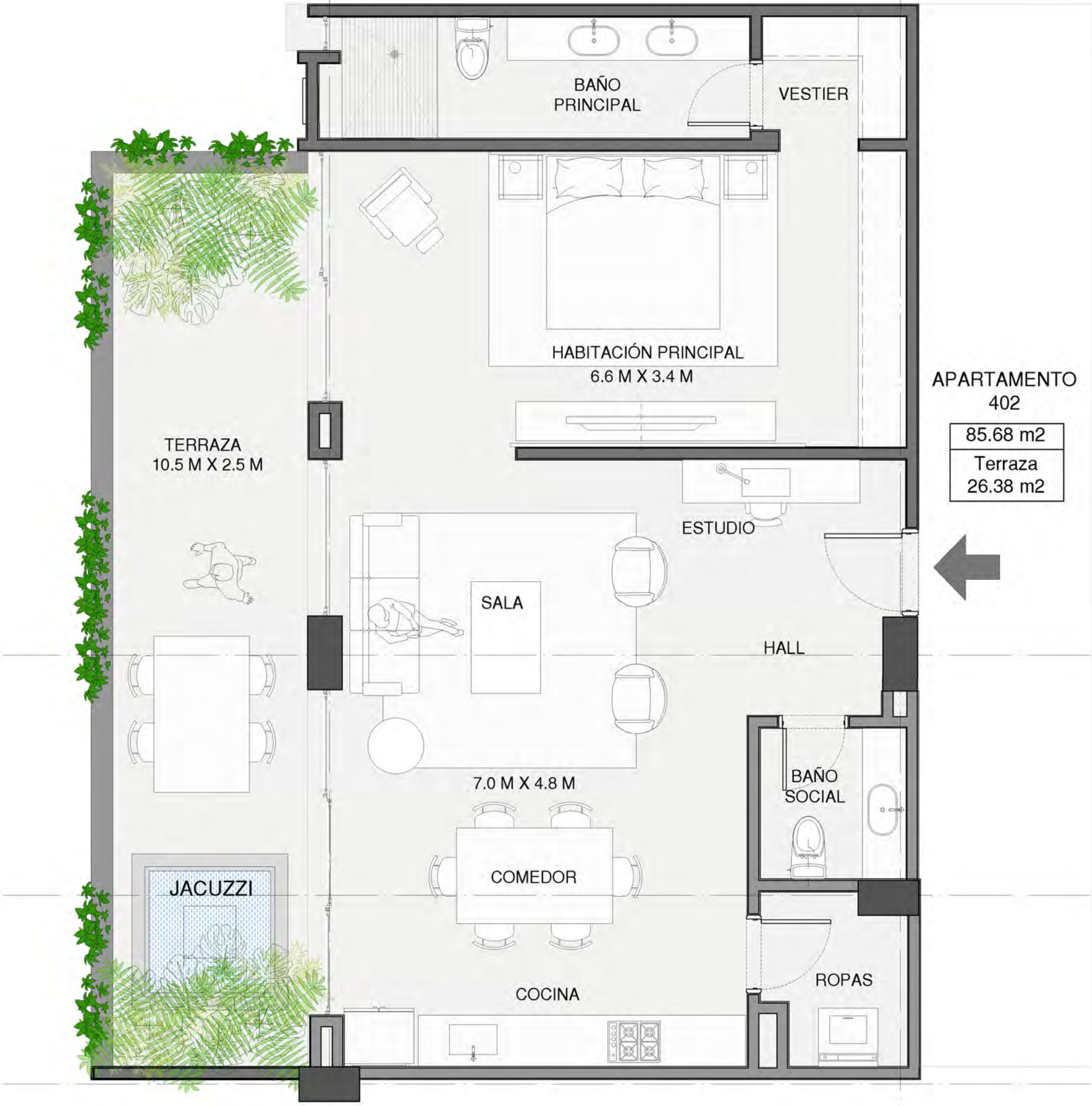
1:50

PLANO

G-030

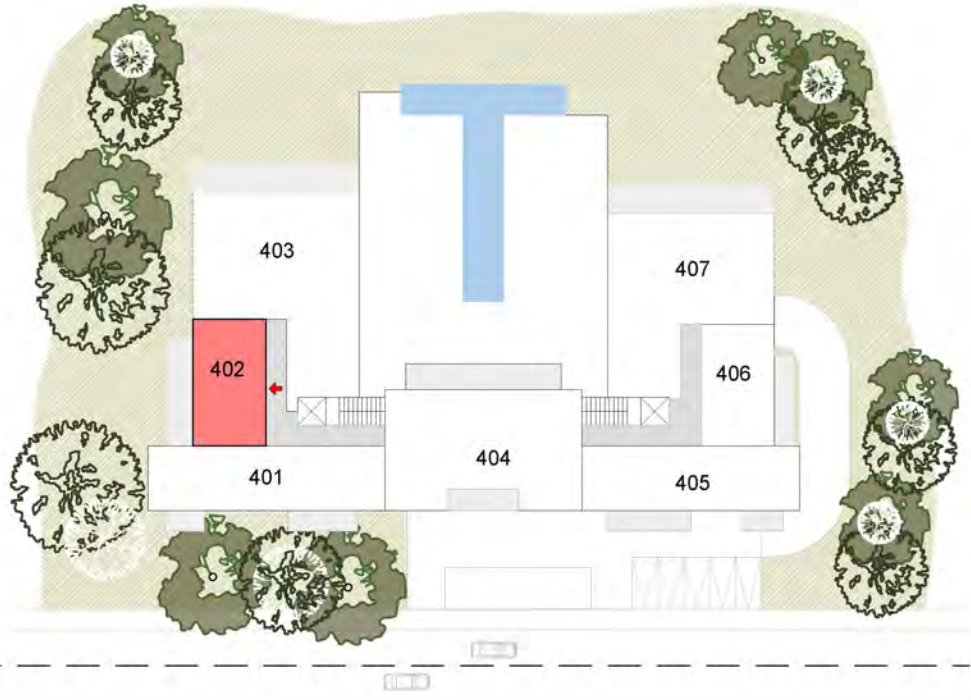
PLANTA NIVEL PISO 4
APARTAMENTO 402
ESC 1:50

AREA : 85.68 m2
TERRAZA : 26.38 m2



APARTAMENTO
402
85.68 m2
Terraza
26.38 m2

LOCALIZACIÓN EN PISO 4





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ALH

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
tel: 3000000

PROYECTO ESTRUCTURAL
Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/C Nivel Pro Estructural
N/P Nivel Pro Sanitario
N/P Nivel Pro Interior
L.C.P. Nivel Pro de Paisaje
L.C.N. Nivel Pro de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

PLANO

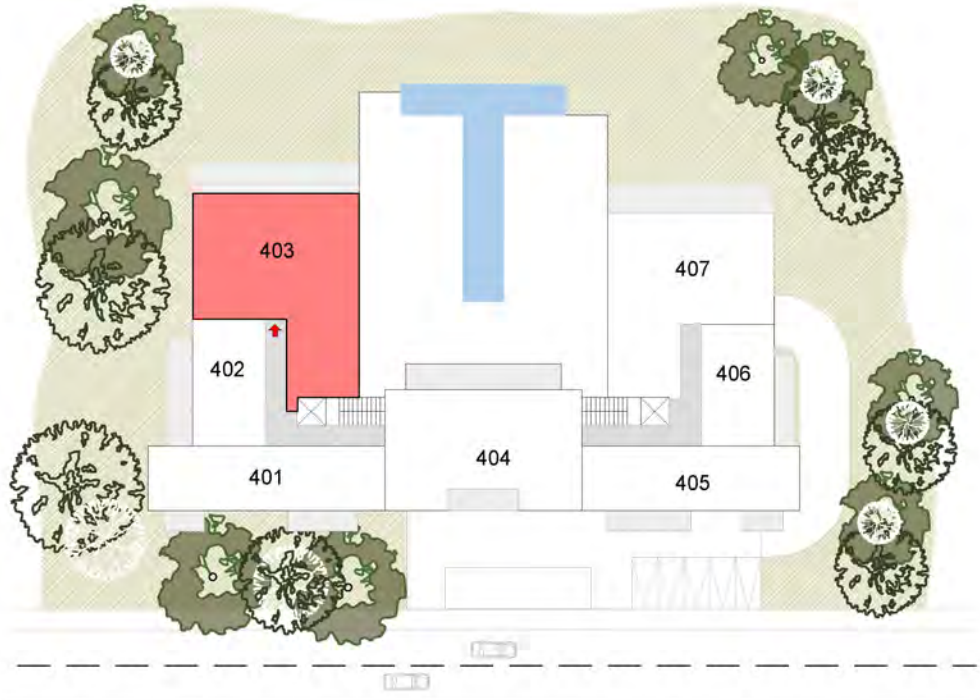
G-031

PLANTA NIVEL PISO 4
APARTAMENTO 403
ESC 1:75

AREA : 250.10 m2
TERRAZA : 67.80 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 4





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
(CAP CANA)
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILLO ARANGO
MOT. 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL
Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra, igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Piso Arquitectónico
N/C Nivel Piso Estructural
N/P.S. Nivel Piso Superior
N/P.I. Nivel Piso Inferior
L.C.P. Nivel Cimiento del Píndulo
L.C.N. Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:75

PLANO

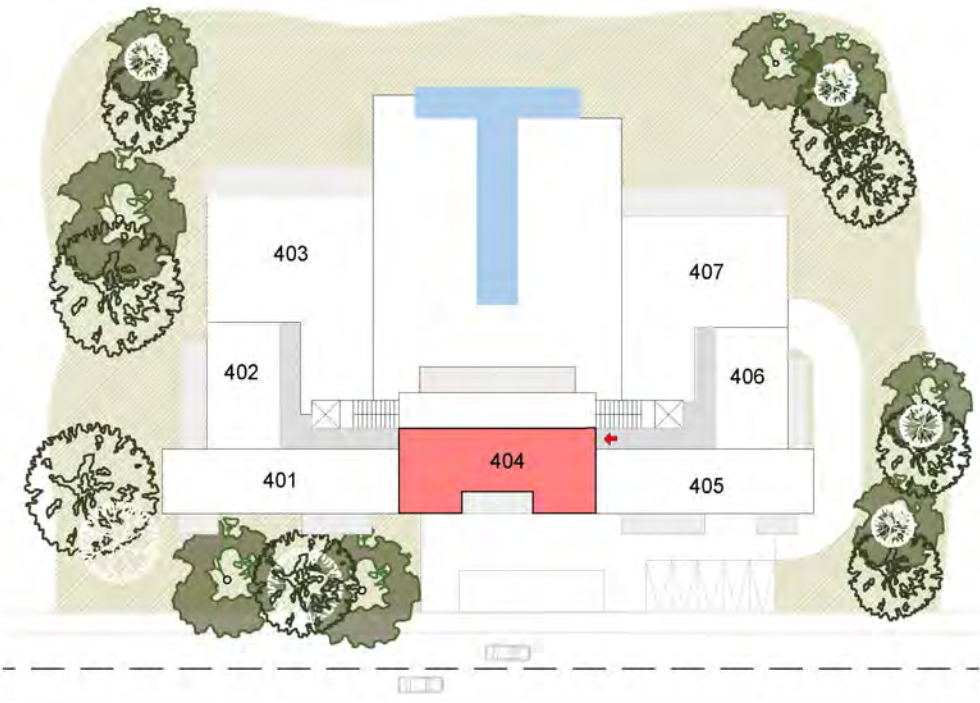
G-032

PLANTA NIVEL PISO 4
APARTAMENTO 404
ESC 1:75

AREA : 213.47 m2
TERRAZA : 51.95 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 4





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
(CAP CANA)
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
tel: 800000

PROYECTO ESTRUCTURAL
Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos deficientes surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra, igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMERCIO

N/A Nivel Pto Arquitectónico
N/C Nivel Pto Estructural
N/P Nivel Pto Superior
N/P1 Nivel Pto Inferior
L/C Nivel Pto Centro de Puntos
L/C N Nivel Cambio de Nivel

CONTENIDO
PLANTA GENERAL

DIBUJO
Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO
PROYECTO CAP CANA

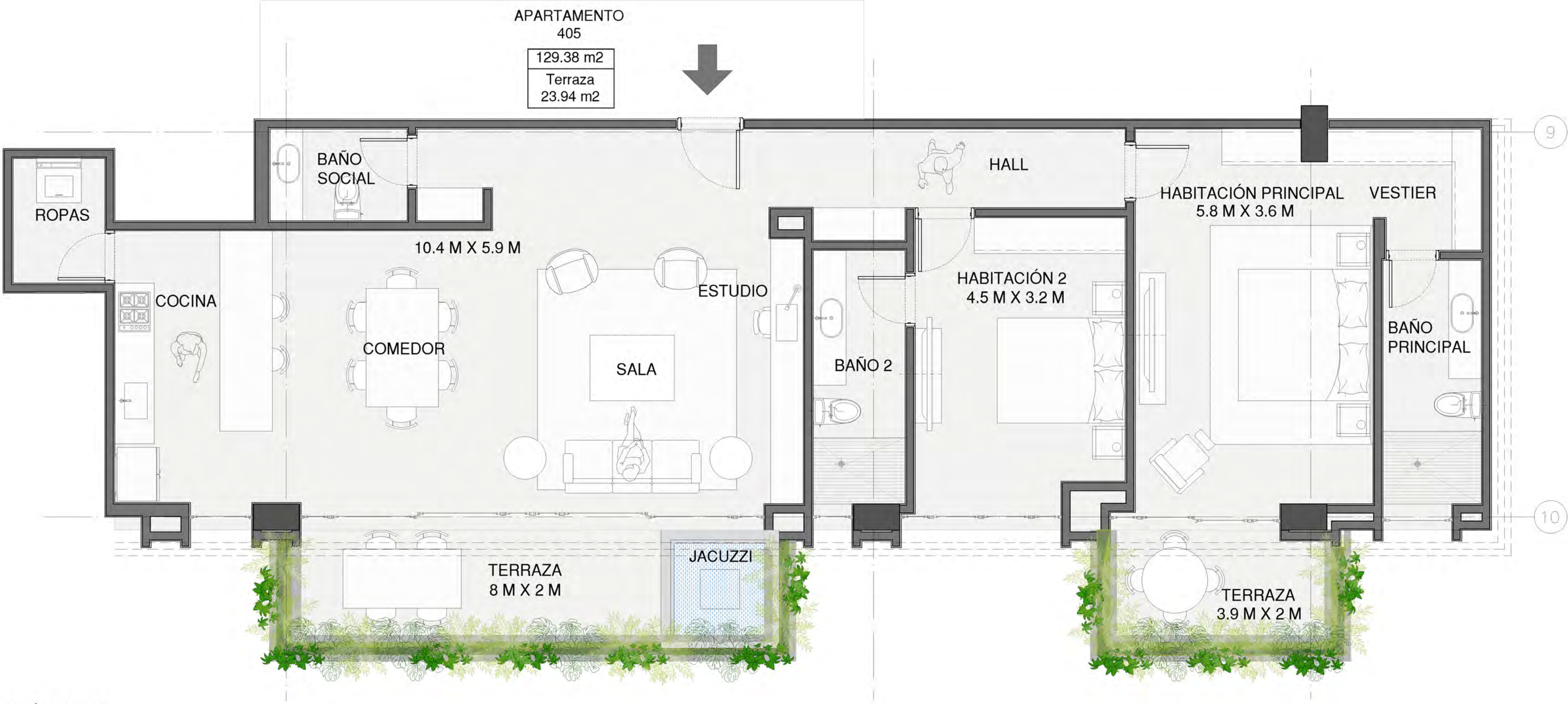
FECHA
20-11-2025

ESCALA
1:75

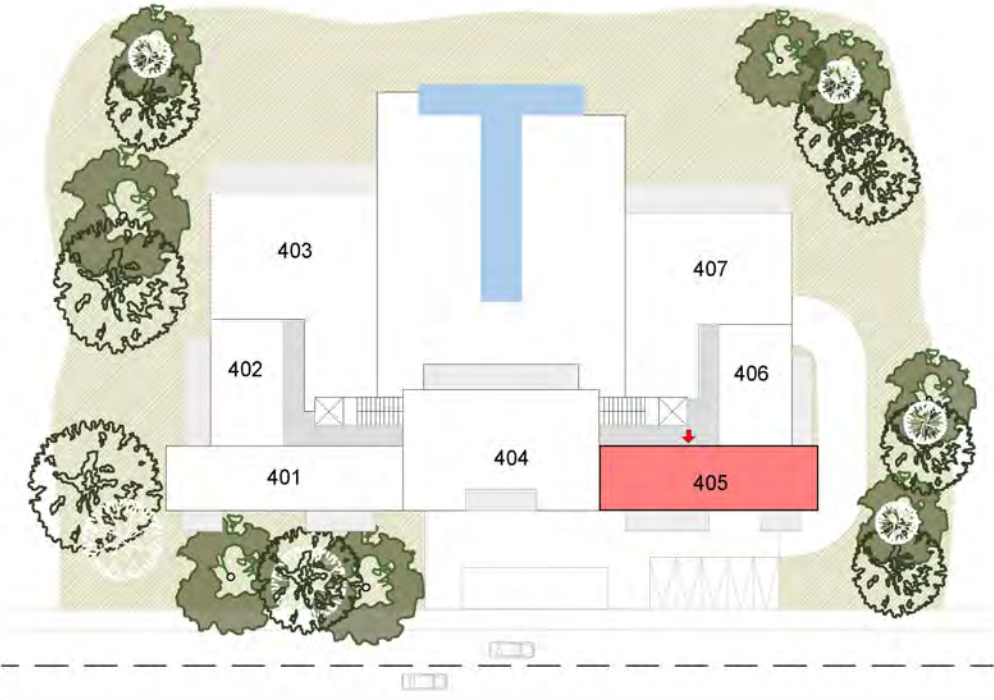
PLANO
G-033

PLANTA NIVEL PISO 4
APARTAMENTO 405
ESC 1:50

AREA : 129.38 m2
TERRAZA : 23.94 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 4





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
MÉT. 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pto Arquitectónico
N.E. Nivel Pto Estructural
N.P.S. Nivel Pto Superior
N.P.I. Nivel Pto Inferior
L.C.P. Nivel Cambio de Pendiente
L.C.N. Nivel Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

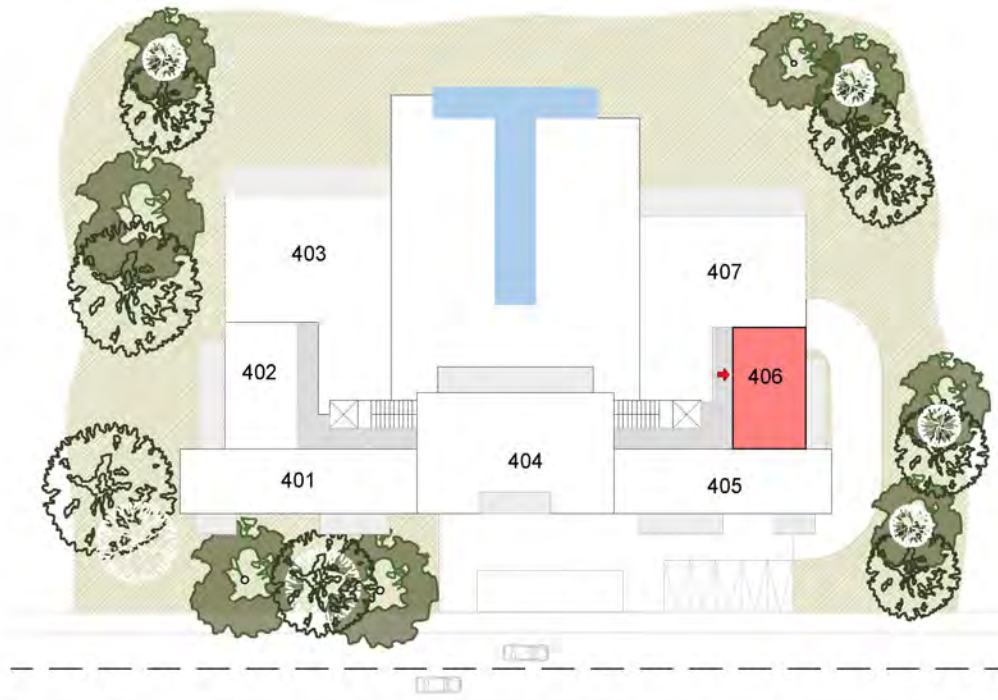
PLANO

G-034

PLANTA NIVEL PISO 4
APARTAMENTO 406
ESC 1:50

AREA : 83.26 m2
TERRAZA: 17.45 m2

LOCALIZACIÓN EN PISO 4





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
[CAP CANA]
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH_{taller}

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WAT 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/E Nivel Pro Estructural
N/P/S Nivel Pro Superior
N/P Nivel Pro Inferior
L.C.P. Nivel Cimiento del Paredón
L.C.N. Línea Cimiento de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:50

PLANO

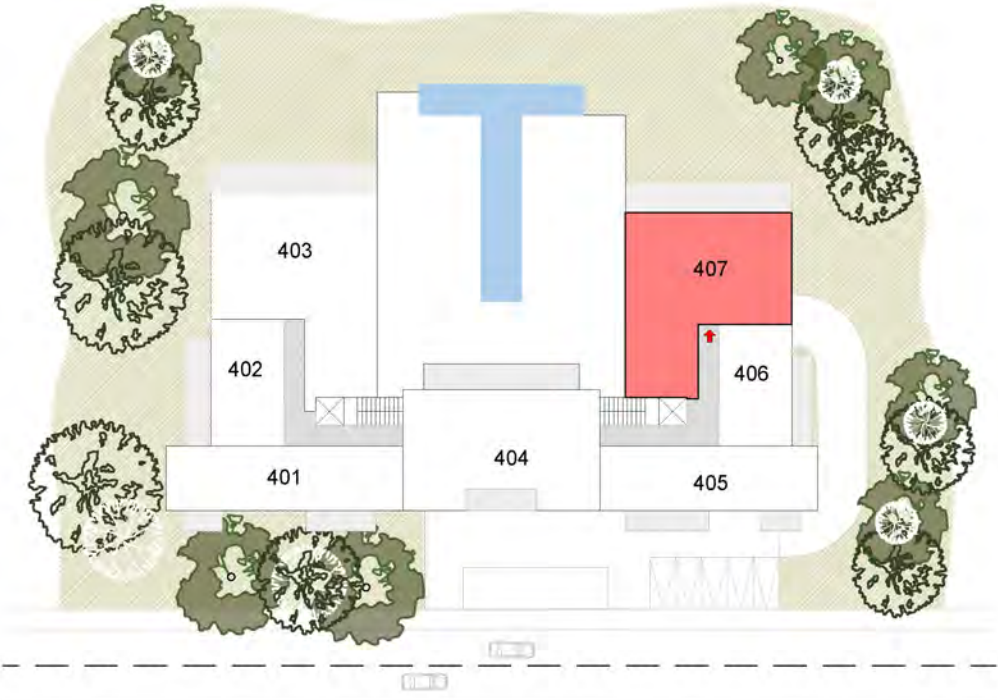
G-035

PLANTA NIVEL PISO 4
APARTAMENTO 407
ESC 1:75

AREA : 222.45 m2
TERRAZA : 67.74 m2



LOCALIZACIÓN EN PISO 4





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
(CAP CANA)
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WOL 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pico Arquitectónico
N.E. Nivel Pico Estructural
N.P.S. Nivel Pico Superior
N.P.I. Nivel Pico Interior
L.C.P. Nivel Cambio de Pendiente
L.C.N. Nivel Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:75

PLANO

G-036

PLANTA NIVEL PISO 5
ESC 1:150



THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
ICAP CANAL
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WET 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/S Nivel Pro Estructural
N/P/S Nivel Pro Hidrosanitario
N/P Nivel Pro Iluminación
L.C.P. Nivel Pro de Paisajismo
L.C.N. Nivel Pro de Navegación

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:150

PLANO

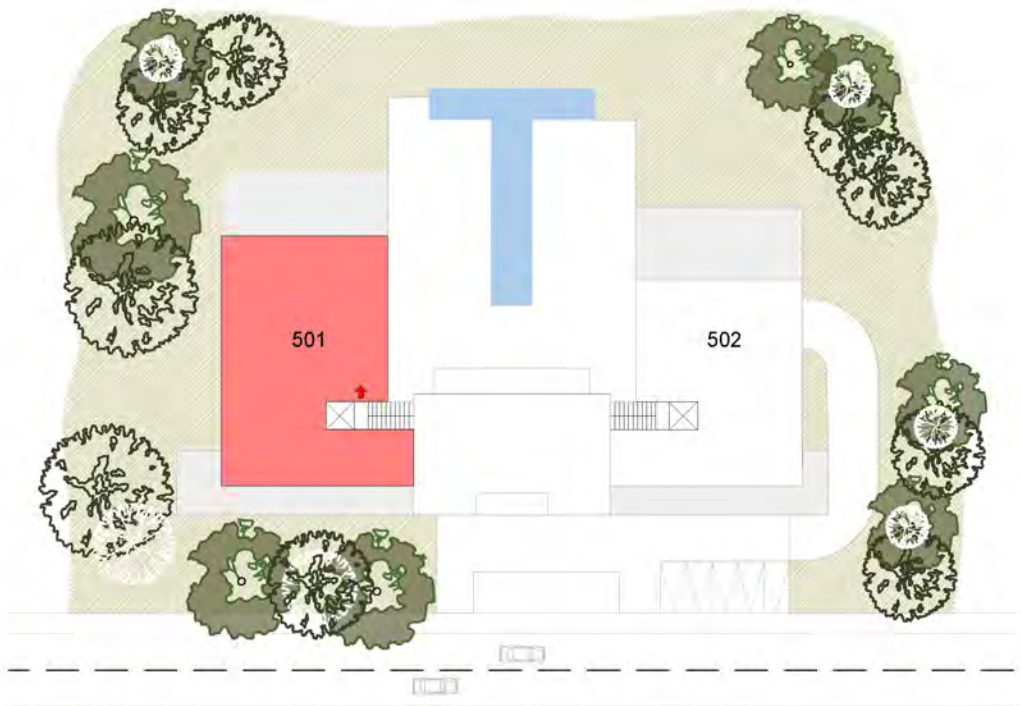
G-037



PLANTA NIVEL PISO 5
APARTAMENTO 501
ESC 1:100

AREA : 387.6 m2
TERRAZAS : 277.48 m2

LOCALIZACIÓN EN PISO 5





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
CAP CANAI
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ALH_{taller}

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
WOL 000000

PROYECTO ESTRUCTURAL

Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos surgen como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENTARIOS

N/A Nivel Pto Arquitectónico
N/C Nivel Pto Estructural
N/P Nivel Pto Superior
N/P Nivel Pto Inferior
L.C. Línea Centro de Propiedad
L.C.N. Línea Cambio de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:100

PLANO

G-038

PLANTA NIVEL PISO 5
APARTAMENTO 502
ESC 1:100

AREA : 319 m2
TERRAZAS: 280.3 m2

LOCALIZACIÓN EN PISO 5





THE FALLS RESIDENCES



L'ATELIER
CAP CANAL
Caribbean Golf Residences

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ALH taller

ARQUITECTO DIRECTOR
CAMILO ARANGO
tel: 800000

PROYECTO ESTRUCTURAL
Ing. ----

Notas:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones, dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos (estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, etc.) los cuales están a cargo de otros, y deberán ser elaborados bajo la normatividad legal vigente que regula la materia. Si eventualmente los diseños técnicos defectivos arrojan como resultados cambios considerables en las dimensiones, elementos, materiales, geometría, dimensiones y estética del proyecto arquitectónico estos deben ser anunciados y consultados con el grupo proyectista.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico debe contar con la aprobación del arquitecto proyectista.
- El contratista debe controlar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico, están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. Sin embargo, el contratista debe encargarse de verificarlos en obra. Igualmente, todos los niveles del diseño arquitectónico serán replanteados y verificados por el contratista.
- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto. Cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa del contratista, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza a cualquier otro plano o versión (con el mismo contenido y nomenclatura) con fecha de producción o entrega anterior a la presente.
- No tomar medidas directamente de los planos.
- El contratista en todo momento deberá velar porque los estándares de calidad y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones, la normatividad legal que regula la materia y el estado del site.
- Cualquier inconsistencia, incoherencia o situación que se presente en los planos arquitectónicos debe ser anunciada al arquitecto proyectista para que se hagan los ajustes, las correcciones o las adiciones pertinentes.

ACTUALIZACIONES

FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

OBSERVACIONES

COMENDACIONES

N/A Nivel Pro Arquitectónico
N/C Nivel Pro Estructural
N/P.S Nivel Pro Supervisión
N/P Nivel Pro Interior
L.C.P. Nivel Pro Construcción
L.C.N. Nivel Pro Construcción de Nivel

CONTENIDO

PLANTA GENERAL

DIBUJO

Arq. Juan Sebastián Cárdenas

ARCHIVO

PROYECTO CAP CANA

FECHA

20-11-2025

ESCALA

1:100

PLANO

G-039